

A close-up photograph of a young girl with dark hair and a light blue sweater. She is holding a white sign with a black border. The sign contains the text: "Niñas, niños y adolescentes no son futuro, son presente". The background is slightly blurred, showing other people in a crowd.

**EJERCER EL
DERECHO A
TRABAJAR
DE NIÑAS Y NIÑOS**
COMO PARTE DE SU PROCESO DE
PARTICIPACIÓN INFANTIL

Alan Jimenez

Niñas, niños y
adolescentes
no son futuro,
son presente



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE SOCIOLOGÍA

**EJERCER EL DERECHO A TRABAJAR DE NIÑAS Y NIÑOS COMO
PARTE DE SU PROCESO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.**

ENSAYO PARA OPTAR POR EL GRADO
DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA: ALAN N. JIMÉNEZ REYNOSO

ASESOR: MAESTRO ALFONSO VIVEROS ALARCÓN



MÉXICO, D.F. 2013

Diseño de portada e interiores de la versión impresa: Irene Soria Guzmán

Niña de portada: Sofía Jiménez

Foto de portada: Alan Jiménez



Ejercer el Derecho a trabajar de niñas y niños como parte de su Proceso de Participación Infantil por Alan Jiménez Reynoso se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No comercial 3.0 Unported

Eres Libre de:

copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, así como remezclarla-transformarla

Bajo las condiciones siguientes:

Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).

No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Para Sofía, con todo mi amor

AGRADECIMIENTOS

Este fue un proceso muy largo, en el cual me toco tropezar, levantarme, atorarme, avanzar, cambiar el rumbo, pero sin duda me dejo un gran aprendizaje tanto en lo personal como en lo profesional.

En este aprendizaje tuve la fortuna de estar siempre acompañado de personas muy queridas con quienes estoy eternamente agradecido y comparto la alegría al cerrar este ciclo.

A mis padres que siempre tuvieron palabras de aliento y cariño, compartieron mis desvelos, enojos, frustraciones, alegrías y sueños. Para mi hermano y carnalito al que tanto quiero, al que incluso me llevaba a mis clases en la prepa y facultad, para que no se dude que en todo momento me acompaño, por el que dejaría todo sin dudarlo ni un segundo, a ti Fer, gracias. A mi manada, para quienes no fue un camino sencillo, les agradezco tanto que me tuvieran paciencia y motivaran.

A Pablo, por el cual surgió mi interés por el campo, por el trabajo en el jornal y que eso me llevó a encontrarme con niñas y niños jornaleros, conocer su forma de vida y condiciones en las que desempeñaban su trabajo, así llegue hasta aquí, así comenzó todo. A él que siempre lo llevo en mi corazón, con su ejemplo, alegría, compromiso y picardía, muchas gracias por mostrarme el camino e invitarme a andar.

A mis amigas y amigos de la REDIM incluyendo aquellos que ya pasaron a mejor vida (porque ahora ya tienen seguridad social y prestaciones de Ley) a los actuales, a mi equipo redimero, con los cuales comparto esta pasión y ganas para que se garanticen los derechos, a ellas y ellos no sólo les debo mi gratitud, sino también mi admiración y respeto por su entrega, compromiso y profesionalismo de los cuales aprendo todos los días.

A niñas y niños trabajadores que son la principal fuente de inspiración de este ensayo, muy en especial a Junior del cual aprendí grandes cosas, le agradezco el compartir su sencillez, su alegría, sus sueños, sus pasiones y sus ganas y confianza en que otro mundo fuera del capitalismo es posible, gracias infinitas a mi cuate y amigo.

A la profesora Ingrid, quien fue la primera en confiar en mí, en abrirme las puertas de la docencia, quien no sólo fue una profesora sino que también es mi amiga y tantas veces mi cómplice, gracias *Profa*, gracias por todo.

A mi querido Alfonso, quien siempre tuvo la disposición para acompañarme y guiarme en este camino de la titulación, gran asesor y amigo.

Quisiera también resaltar el trabajo invertido en este ensayo por parte de Majo e Irene, dos grandes amigas que compartieron su talento y dedicación, les agradezco con el alma.

A Valeria quien me enseñó que las cosas no ocurren por casualidad sino que las personas cuando se encuentran es para compartir un momento y un espacio,

donde es la elección de cada quien vivirlo y disfrutarlo o dejarlo pasar. Por eso si pudiera volver a elegir, lo haría de la misma forma, porque de cada una de las experiencias que he tenido, aprendí, a veces con dolor, en otras tantas sin el pero siempre con aprendizaje.

A cada uno de mis amigas y amigos que siempre estuvieron ahí, pendientes de mi proceso, que tantas veces me motivaron a la reflexión, que otras más me escucharon, leyeron y otras me cuestionaron, les agradezco y que un gran abrazo con todo mi cariño acompañe la lectura de estas líneas.

ÍNDICE

Introducción	11
PARTE I. Un acercamiento desde el Enfoque de Derechos de la Infancia.	16
1. Las diferentes aristas de la participación	16
2. Los Derechos Humanos, una lucha constante por ejercer el poder social	27
3. ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño [y de la Niña] (CDN)?	29
4. Los derechos de las infancias en México, un gran desafío para el Estado	36
5. ¿Cómo pensamos a las infancias?	43
6. Androcentrismo y Adultocentrismo. La historia del poder	50
7. ¿Por qué es un proceso la participación infantil?	55
8. La participación infantil como ejercicio de ciudadanía	58
9. Protagonismo infantil una propuesta que busca la colaboración solidaria de los adultos	60
PARTE II. Las diferencias del trabajo infantil. La participación infantil como propuesta pedagógica que revaloriza el trabajo infantil.	63
10. Pobreza y participación	87
Conclusiones	105
Bibliografía	115

EJERCER EL DERECHO A TRABAJAR DE NIÑAS Y NIÑOS COMO PARTE DE SU PROCESO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.

*“(...) sin conocernos nos reconoceremos
en los ojos cargados de sueños (...)”*

Nicolás Guillén, El Apellido¹

Introducción

En el siguiente ensayo podrán encontrar una propuesta correspondiente a una visión crítica del trabajo infantil la cual tiene una importante presencia en América Latina principalmente en Perú, donde se puede encontrar uno de los movimientos sociales de la infancia de mayor impacto en el mundo. Desafortunadamente desde el ámbito sociológico en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), no existen antecedentes en trabajos de titulación sobre el tema con este punto de vista, por lo cual es relevante tener una discusión que permita ofrecer los aportes teóricos, desde un centro de estudios tan importante como es la FCPyS. Situación distinta a la que ocurre en la Universidad Autónoma Metropolitana, donde cuentan con el Programa Infancia y un nutrido centro de documentación, teniendo una importante y constante elaboración de publicaciones.

¹ GUEVARA, E. (2007b). *El cuaderno verde del Che*. México: Seix Barral, p. 120.

Estaré sosteniendo que el trabajo puede ser una forma de participación social para niñas y niños, para que de esta manera se les reconozca en el *mundo de los adultos* el lugar que les corresponde, que es muy distinto al que se les ha *otorgado* en las sociedades paternalistas dominantes hasta el día de hoy. Cabe aclarar que no planteo que los adultos queden liberados de su responsabilidad, por el contrario, los obliga a dejar de decidir de manera arrogante y pasar por encima de la infancia, para que de esta forma se respete su forma de pensar y actuar.

Para darle fuerza a mi argumentación utilizaré el enfoque basado en los derechos de la infancia que es una propuesta relativamente nueva, representando una ambivalencia: por un lado es uno de los obstáculos a sortear, me fue un poco complicado acceder a ciertos materiales, algunas obras sobre el tema si bien son de distribución gratuita, están sólo en los centros de investigación (tanto de México como de otros países) y algunas no están en formato digital, dificultando su acceso. Al mismo tiempo es un espacio de oportunidad para contribuir en la construcción de la propuesta.

Es un tema en el que constantemente están escribiendo las figuras más representativas al respecto. El contar con sus principales exponentes brinda una riqueza al debate y por suerte a lo largo de este trabajo pude conocerlos e intercambiar algunos puntos de vista y contagiarme de su pasión por los derechos de niñas y niños.

Para nutrir mi argumentación sobre el tema de la participación, era de vital importancia contar con la opinión de quienes son los protagonistas, niños y niñas trabajadores, para lo cual desarrollé diversas entrevistas en Perú y México. No me fue posible incluir todas, sin embargo, formaron parte importante del proceso de construcción de mi conocimiento, que reafirmaron la validez y relevancia de los planteamientos aquí vertidos.

Los objetivos que se plantearon en el diseño del ensayo se cumplieron, al exponer las diferentes posturas que existen en este momento, desde la parte teórica y práctica. Se posiciona el tema de los Derechos Humanos como un eje prioritario, así como las opiniones y definiciones realizadas por niñas y niños.

Otra forma de plantear el fenómeno, fue el no entender como principal responsable del trabajo infantil a la pobreza, sino a la mala distribución de la riqueza, para lo cual me apoyé en la postura y escritos de Carlos Marx.

Realizo una crítica a los organismos internacionales respecto a lo que considero una “doble moral”, así como el derroche de dinero en un programa como el denominado Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC por sus siglas en inglés), pero que a la fecha no ha reducido la cantidad de niñas y niños que trabajan; sin embargo sí logró criminalizarlos.

De tal forma, al inicio se podrá encontrar en el presente trabajo un acercamiento a las diferentes definiciones sobre la participación infantil, donde cuestiono y comento

cada una de ellas para posteriormente plantear cual será la que más encaja con mi propuesta.

Así al abordar el tema de los Derechos Humanos se realizará un breve recorrido histórico para entender cómo es que surgen y bajo qué contexto empiezan a contar con una importante presencia en todo el mundo, lo cual derivó en distintas propuestas para estudiarlos, pero sin duda lo que más me interesa es mostrar como se ejercen, exigen y defienden.

Después de mostrar este marco general, delimitaré la discusión a los derechos de las infancias, para lo que presentaré el documento que sirvió como una ruptura con los paradigmas existentes hasta el momento y lo explicaré, me refiero a la Convención sobre los Derechos de Niño (CDN), a la cual le agrego [y de la niña] esto como una acción afirmativa que permita visibilizar a las niñas, es necesario agregársela en el castellano debido a que en el idioma inglés no se hace esta distinción de géneros, sin embargo cabe resaltar que en nuestra lengua lo masculino no incluye a lo femenino, por eso mi énfasis, de lo contrario parecería que lo que no se nombra no existe.

La CDN, presentó también un importante desafío para los Estados miembro que se adhirieron a ella, por lo tanto será un punto que desarrollaré, mostrando algunos de estos desafíos y los impactos que tiene en las infancias, tanto positivos como negativos.

El romper con los paradigmas como lo hace la CDN, implica una forma distinta de como se piensa a las infancias, no siendo una sola forma de pensamiento requiere de un apartado para presentar las representaciones sociales existentes así como exponer el porqué de dichas formas, desde mi punto de vista este porqué se encuentra en el androcentrismo y el adultocentrismo, ambas son formas de poder, que manifiestan resistencia ante un cambio de paradigma.

El evidenciar, demandar y cuestionar no es el nivel en el que pretendo dejar este ensayo, por lo tanto presentaré como propuesta el protagonismo la participación infantil, como una forma de compartir la toma de decisiones, que permita una colaboración solidaria de los adultos en todos los temas y asuntos que les atañe a niñas y niños.

Así llegaré al concepto de ciudadanía, pero desde la ciudadanía infantil. La ciudadanía es un tema complejo, se mueve en dos ejes, desde el ámbito jurídico y desde el enfoque de derechos de la infancia, en el que se es ciudadano desde que se nace y tiene más implicaciones que el sólo hecho de un sufragio.

Ahora bien, lo anterior en conjunto es la gran base y puede servir para analizar cualquier otro tema, proceso o coyuntura en el que estén presentes las diferentes infancia, sin embargo, en esta disertación son de utilidad para proponer se reconozca el Derecho de niñas y niños al trabajo.

PARTE I. Un acercamiento desde el Enfoque de Derechos de la Infancia.

“Mirando el mirar del otro, se nacen muchas miradas y miran el mundo que puede ser mejor y que hay lugar para las miradas todas y para quien, aunque otro y diferente, mira mirar y se mira así mismo caminando la historia que falta todavía”.

Subcomandante Insurgente Marcos²

1. Las diferentes aristas de la participación

Sobre el tema de la participación se pueden tener tal cantidad de visiones como tipos de infancias hay. Por eso quiero presentar las diferentes posturas que hay sobre ella. En el año 2011 como parte de un proyecto de la Red por la Derechos de la Infancia en México, realicé una consulta con 300 niñas y niños, de 5 a 17 años en los estados de Veracruz, Chiapas, Chihuahua y el Distrito Federal. Una de las preguntas que les realizaba era: “¿Qué entiendes por participación?”, a lo que en reiteradas ocasiones decían que “la participación es la marca que pone la maestra o el maestro en la lista cuando respondemos bien”, cabe resaltar que fue un común denominador a pesar de la gran variedad de infancias: algunos eran trabajadores de calle, indígenas, de primer infancia, etcétera. Es decir, no tenían claridad en las respuestas sobre la participación, sin embargo, en todos los discursos infantiles y adultos se hace alusión a la participación. En la foto 1 se puede observar una de

² Subcomandante Insurgente Marcos (2002). *Relatos de El Viejo Antonio*. (2a ed.). México: Centro de Información y Análisis de Chiapas, p.175.

estas charlas donde se reflexionaba sobre que tanto niñas y niños toman decisiones sobre los temas que les interesan.



Foto 1. Charla con niñas y niños sobre sus derechos en la Ciudad de México, 30 abril de 2011. Foto: Alan Jiménez

Si se realiza una revisión crítica de la Convención sobre los Derechos del niño [y de la niña]³ (CDN), se puede apuntar que existe una cierta tensión entre los conceptos de protección y participación. En el artículo 12 de la Convención se plantea el ejercicio de la participación en función de la madurez y desarrollo de niñas y niños, tal parece que debe entenderse como un desarrollo paulatino de los derechos. Es la misma Convención la que de forma clara y contundente afirma que los derechos de la infancia se ejercen plenamente, por lo tanto, la diferencia entre éstos y los adultos no implica que estos derechos se adquieran de forma progresiva, lo que sí se puede alcanzar de forma progresiva es la autonomía de niñas y niños, para ejercer plenamente sus derechos.

³ Utilizo los corchetes debido a que el título original y oficial es *Convention on the Rights of the Child*, al realizar la traducción regularmente se dice *Convención sobre los Derechos de Niño* y se omite a las niñas, por lo tanto con la finalidad de realizar una acción afirmativa con perspectiva de género, las incluyo a sabiendas de que no es la traducción oficial, sin embargo, es una forma de hacerlas visibles, como lo explico en la Introducción.

Roger Hart plantea que la participación está vinculada a la condición de ciudadanía que tienen niñas y niños. Se visibiliza a través de su intervención en las decisiones, sobre lo que les afecta individualmente y en el entorno en el que habitan⁴. Esta definición dice Ángel Espinar en *El ejercicio del poder compartido*⁵, "...enfatisa la idea de proceso y vía para construir la democracia como modo de vida y gobierno, sirviendo, además, como criterio o medida para evaluar la calidad de un sistema que se quiera denominar democrático". De tal forma es posible vincular este concepto de participación, con el de participación ciudadana.

Roger Hart es conocido por su propuesta llamada "la escalera de la participación", en la cual tipifica 8 niveles de participación de niñas y niños, que son:

- 1.- La manipulación.
- 2.- La participación decorativa.
- 3.- La participación simbólica.
- 4.- Participación asignada pero informada.
- 5.- Participación consultada e informada.
- 6.- Participación iniciada por adultos y compartida con niñas y niños.
- 7.- Participación iniciada y dirigida por niñas y niños.

⁴ Hart, R. A. (1992). *Innocenti essays*, no. 4: *Children's Participation: From tokenism to citizenship*. Florencia: Centro Internacional para el Desarrollo del Niño del UNICEF, p. 37.

⁵ Espinar, Á. (2002). *El ejercicio del poder compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niñas y niños en proyectos sociales*, Lima: Save the Children Suecia, p. 34

8.-Participación iniciada por niñas y niños con decisiones compartidas con los adultos.

Considera que los 3 primeros niveles no son participación, debido a la intervención de los adultos. Esta escalera en general presenta las formas participativas en las que interactúan niñas, niños y adultos, así como el avance que va adquiriendo la participación infantil.

Este esquema conceptual no permite identificar las distintas formas de participación que tienen niñas y niños, donde no necesariamente una forma es mejor frente a la otra, sino simplemente son diferentes. La “escalera de Hart”, solamente deja ver las formas con las que los adultos promueven la participación. Me parece que la participación infantil, si se quiere esquematizar, es más en forma de espiral, más dinámica y no tan estructural o lineal en ascenso, pues esto no siempre se cumple de esa forma, en momentos pueden ocurrir retrocesos y eso no está contemplado en esta estructura.

Otro autor que define la participación es Peter Crowley, quien dice que: “[La participación es] Un principio director clave, un derecho facilitador, es decir, que su cumplimiento contribuye a asegurar el cumplimiento de todos los demás derechos. No es solamente un medio para lograr un fin, ni tampoco es un proceso: es un derecho civil y político básico para todos los niños y por lo tanto es también un fin en sí mismo”⁶

⁶ Crowley, P. *Participación infantil: para una definición del marco conceptual*. En: ESPINAR, Ángel (2002). *El ejercicio del poder compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niñas y niños en proyectos sociales*. Lima: Save the Children Suecia. p. 38

Peter Crowley hace un particular énfasis en el carácter civil y político de la participación, no debiese ser considerado como medio o proceso sino que debe aplicarse en todos los asuntos que le atañen a niñas y niños. Considerándolo como un derecho y no una obligación, para con ello resaltar su carácter civil y político.

Discrepo con el autor en dos puntos: el primero, cuando llama a la participación un derecho “básico” lo cual contradice el enfoque de derechos de la infancia; no los ve desde la integralidad e interdependencia sino que prioriza derechos, lo cual corresponde más a una visión de necesidades. El segundo punto en desacuerdo, es el no considerar a la participación como un proceso que se puede nutrir de varios derechos, situación que refuerza la idea de la integralidad de derechos, ahora bien si se considera la participación como un proceso incluso se refuerza su propia idea de que no es sólo un medio. Me parece que el considerarla como proceso incluso reforzaría su propio concepto.

Los autores García y Mico, presentan a partir de nociones políticas, psicosociales, morales y jurídicas, justifican la participación democrática, proponen la noción de precidadania y los conciben como parte de un sistema democrático futuro, argumentan que niñas y niños son ciudadanos en potencia y esgrimen lo siguiente:

- Existencia de un tiempo previo para la habilitación de los derechos cívicos y políticos (justificación política).

- Socialización política deficiente de los niños que no los prepara para la democracia (justificación psicosocial).
- Carencia de políticas públicas que reconozcan en los niños [y niñas], la calidad de ciudadanos sociales y sujetos de derechos socioeconómicos (justificación social).
- La condición potencial del niño [y de la niña] para adquirir virtudes éticas (justificación filosófica).
- El carácter evolutivo de la formación moral del niño [y de la niña] (justificación moral).
- El tránsito de la heteronomía a la autonomía personal (justificación jurídica)⁷.

Ante esa propuesta considero que la potencialidad de niñas y niños como “quienes pueden llegar a ser”, es parte de una visión de la doctrina minorista. Reconociendo a la ciudadanía como un proceso de construcción histórico-social, no puede limitarse ni reducirse a los aspectos meramente legales o electorales, ya que la construcción y la práctica de la ciudadanía, es un proceso constante por la ampliación y conquista de derechos, por lo tanto, se nace ciudadano no se hace ciudadano, en el caso de niñas y niños la ciudadanía es un derecho y no una dadiva de los adultos.

⁷ García, S.; Mico, S. (1997). “Hacia una justificación de la precidadanía” (Mimeografiado). En: ESPINAR, Á. (2002). op. cit., p 16.

La definición que me parece más pertinente es la de participación como protagonismo integral que surge a partir de la experiencia del movimiento de niñas y niños trabajadores (NATs), donde el análisis que se realiza desde su situación de marginalidad se concreta en una propuesta educativa, ideológica y política, como práctica y estrategia metodológica.

En Perú a mediados de los años 70 atravesaba una profunda crisis económica acompañada de situaciones ya características como es el desempleo, es en este momento cuando niñas y niños salen a trabajar en solidaridad con sus familias. Es en el año 1976 cuando el grupo denominado Jóvenes Trabajadores Organizados de la Juventud Obrera Cristiana (JOC), desde su experiencia organizativa, tanto formativa como cristiana, deciden promover la creación del primer Movimiento de Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC), organización que contó con una autonomía orgánica.

En el año de 1996, el MANTHOC, en su VI Encuentro Nacional, junto a otras 30 organizaciones de niñas y niños a nivel nacional de Perú, deciden crear un Movimiento Social que considere a toda la diversidad de infancias. Así el 21 de marzo de ese mismo año, se crea el Movimiento Nacional de Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú (MNNASTOP).

El MNNASTOP es un movimiento que actualmente representa a más de 14 mil NATs en todo Perú, siendo un espacio para la promoción de los derechos de niñas

y niños trabajadores, para incidir a nivel político en temas que les afectan y para que ejerzan su protagonismo en su comunidad, escuela, familia y trabajo.

El movimiento de NATs se reconoce como un grupo de la sociedad que aporta a la economía de su país y su familia. Ubicando como uno de sus principios más importantes, el de su protagonismo, que para ellos es un derecho de todo ser humano, además de ser una responsabilidad que los ayuda a crecer, aprender y desarrollarse⁸.

Alejandro Cussiánovich dice que “el protagonismo permite retomar la condición de sujeto y actor del niño, de su derecho a la opinión, a tener voz, a participar en todo aquello que le concierne”⁹.

“Los fundamentos conceptuales sobre los que gira esta propuesta parten de la consideración de dignidad y de igualdad de la que goza toda persona, de la esencialidad de ser sujeto social de la educabilidad de todo ser humano, de la responsabilidad como condición de libertad y del interés superior del niño”¹⁰.

Por último me gustaría agregar lo comentado por Junior Alexis¹¹, niño de 14 años que comenzó a trabajar a los diez años de edad, vendiendo caramelos en una caja de madera, iniciando su jornada a las tres de la madrugada cuando salía con su padre al terminal pesquero.

⁸ Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú, <http://www.mnnatsop-peru.org>

⁹ Cussiánovich, A.; Márquez, M. (2001). *Hacia una participación protagónica de niños y niñas*, Lima-Perú: Save the Children Suecia, p. 16.

¹⁰ Espinar, Á. (2002). Op. cit., p 16.

¹¹ Delegado Nacional del Movimiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú (MNNATSOP) 2010-2012.

Junior es el hijo mayor de su familia, tiene tres hermanas, Katherine de ocho años y las mellizas Anais y Aliris de cinco años. Trabajaba por la madrugada y parte de la mañana, por la tarde estudiaba el sexto año de primaria. El dinero que ganaba trabajando lo utilizaba para cubrir sus gastos escolares y así apoyar a su economía familiar.

La actividad de Junior consistía en comprar una bolsa de caramelos de 150 piezas que le costaba tres soles¹² y vendía cada caramelo a 0.10 céntimos de sol, es decir 10 caramelos por un sol, con lo que ganaba casi 10 soles por bolsa. Su padre también se dedica al comercio ambulante, su madre trabaja en casa lavando ropa de otras personas; con el ingreso de ambos no era suficiente y Junior sentía que debía de ayudarles, reconoce que a esa edad no entendía que su actividad era *trabajar*, lo veía como algo cotidiano, parte de su cultura, es hasta que empieza a organizarse que asume sus actividades como *trabajo* y lo valora como tal.

A sus casi 12 años empieza a organizarse por sugerencia de una maestra que era colaboradora del movimiento y lo invita a participar en los talleres de formación, con los cuales le interesó conocer más sobre sus derechos, sobre que era trabajar y sobre la convención. Recuerda que en la escuela sólo le enseñaron que tenía derecho a la vida, a la alimentación, a una familia, pero nunca le dijeron que tenía derecho a asociarse, a organizarme, a la libertad de expresión, estos temas le causaron gran interés y es como decide participar, junto con otros compañeros del colegio. Junior fue elegido como Delegado Nacional en noviembre de 2010.

¹² Sol: Moneda peruana. Un sol peruano equivale a cinco pesos mexicanos.

Una vez entendiendo la relevancia que tiene Junior en el tema, es que lo retomo para preguntarle: ¿qué es para ti la participación?, a lo que me respondió:



Foto 2. Junior Alexis durante el taller en Lima, Perú en 2011.

Foto: Alan Jiménez

Es tener un análisis más crítico, es poder elegir a nuestros representantes, como es el caso de MNNATSOP, es poder ser capaces de asumir y cumplir ciertas responsabilidades encomendadas, el poder organizarnos, el poder reclamar nuestros derechos como niñas, niños o adolescentes y tener una cultura de participación que no solamente se deba a que estamos en una organización, sino también a nivel personal podamos defender y promover que nuestros derechos sean respetados tanto por el estado que es el garante de derechos como por la sociedad civil.

La organización es una herramienta que te permite sumergirte a un mundo nuevo que te lleva a que conozcas más realidades, es importante mencionar que el no estar organizado no significa ser menos que el otro que está organizado, porque nosotros a donde vayamos, a donde sigamos vamos a llevar en nosotros un protagonismo espontáneo, es decir, un protagonismo que se vive en lo cotidiano y que se manifiesta cuando nosotros afrontamos la vida y que estrategias buscamos para poder vivir, para poder ir venciendo las diferentes dificultades que se vienen presentando a medida que vamos avanzando como persona.

Actualmente nos invitan a espacios de toma de decisiones, participamos en distintos eventos de consulta, se ha logrado que nos consideren en la toma de una decisión y aunque veces queda el sin sabor, cuando nosotros vamos, participamos, nos escuchan, anotan nuestras ideas pero al final no nos han tomado en cuenta y eso amerita una seria reflexión pero creo que de cierta forma no ha cambiado totalmente su manera de pensar frente la infancia pero como que se han encontrado con una nueva mirada, una nueva perspectiva, un nuevo punto de vista y eso ha sido un elemento del protagonismo infantil, la erosión del adultismo, la debilidad y el decaimiento de estas instituciones que buscan un control social de niñas y niños entonces aún falta mucho por mejorar, mucho pan por rebanar, pero estamos en esa lucha y estamos seguros que tarde o temprano nos reconocerán como actores y sujetos sociales.

En resumen, la participación es un derecho, un fin instrumental para la consecución de otros derechos; es el ejercicio concreto de actoría social y de construcción de identidad; es un principio, una práctica y un proceso que apuntan no sólo a la concientización del individuo, sino a la construcción de actores sociales; está vinculado al ejercicio de la ciudadanía y del poder¹³.

¹³ *Ídem.*

2. Los Derechos Humanos, una lucha constante por ejercer el poder social.

“Mirar atrás ayuda a ver lo que sigue (...) Sólo caminando se llega. Trabajando pues, luchando. Es lo mismo. (...) A veces hay que luchar para poder trabajar y a veces hay que trabajar para poder luchar.”

Subcomandante Insurgente Marcos¹⁴

Partiendo del hecho de que, uno de los elementos de la participación es la construcción de ciudadanía y esto quiere decir, respeto y responsabilidad hacia y con el otro o tener un Enfoque Basado en los Derechos Humanos.

Ahora bien los Derechos Humanos son aquellas exigencias de poder social, donde se da la toma de conciencia en un cierto momento histórico determinado por las personas y los distintos grupos sociales, son una manifestación de los valores sociales fundamentales que supone la demanda de garantizarlos.

Los Derechos Humanos son sinónimo de una lucha constante a lo largo de la historia, entre las que se encuentra la reivindicación de las clases dominadas y su ejercicio de poder social.

Hay necesidad de crear estrategias, para hacer frente a una nueva forma de dominación que es parte del poder anónimo y difuso encontrándose en los centros de poder económico. Así los Derechos Humanos se constituyen en una necesidad a profundizar en la naturaleza de la democracia.

¹⁴ Subcomandante Insurgente Marcos (2002). Op. cit., p. 121.

Entender los Derechos Humanos como derechos, como liberación, como un poder social emergente y desarrollo efectivo del poder social potencial. Son los mismos sujetos políticos los que, por un lado, estarán desarrollando un poder de impugnación y, por el otro, se estarán autoliberando de forma solidaria de las diversas formas de poder a que han sido sometidos. La lucha por los Derechos Humanos y contra las injusticias tiene sentido, no como una mera conquista de derechos, sino que se plantea el conquistar poderes para la población, representando posibilidades reales de actuación así como una articulación social.

Con esto no se está negando la importancia de un Estado de derecho; lo que se propone es fortalecer y avanzar en la consolidación de la democracia, siendo esta una de sus aspiraciones máximas.

Es importante recalcar que la democracia no implica el gobierno del pueblo, basta con retomar la raíz etimológica de *kratos* que se traduce como poder, fuerza, por lo que democracia sería el poder del pueblo y se podría completar, como el poder del pueblo hecho gobierno, donde se *gobierna obedeciendo*, como lo propone el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Actualmente en la Constitución Política de los Estados Mexicanos se afirma que la soberanía reside en el pueblo, mismo del que emanan los poderes del Estado. Ahora bien, la hegemonía real del poder social no es contradictoria con la figura del Estado de derecho, sino que conforma la misma base ideológica que lo legitima. El

dilema estriba en generar instrumentos que lleven a concretar el poder real del pueblo.

Y no terminen siendo como plantea Eduardo Bustelo cuando señala que “los derechos se reconocen en su condición de existencia pero se desconocen en su condición de ejercicio”¹⁵

Es así, que con la intención de concretar el protagonismo de niñas y niños, como surgió la Convención sobre los Derechos del Niño [y de la Niña], siendo un referente que marca la ruptura, por lo menos en el plano de la teoría, con un paradigma basado en las necesidades y en dar un trato más de objeto que de sujeto.

3. ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño [y de la Niña] (CDN)?

La disertación sobre los Derechos de niñas y niños tiene ya una corta historia, donde se puede observar como las propuestas al respecto siempre surgen en momentos en los cuales se producían acontecimientos o reformas políticas importantes. Se puede decir que las diferentes declaraciones sobre los derechos de la infancia, son la reacción a las dos guerras mundiales y a las consecuencias derivadas de las mismas, para la vida de niñas y niños. Los inicios de los movimientos por los Derechos de niñas y niños, están relacionados con la pérdida de legitimidad de los regímenes estatales y sociales autoritarios, en un primer

¹⁵ Bustelo, E. (2005). Infancia en indefensión. *Salud Colectiva*, septiembre-diciembre, p. 267.

momento se nutrieron de la Revolución Rusa, así como de los movimientos sociales de la postguerra en Europa.

Vale la pena rescatar un documento que desde mi punto de vista, es uno de los más completos y revolucionarios que se han desarrollado, para garantizar los derechos de la infancia. Fue una propuesta elaborada por la asociación “Educación libre para los niños” durante la Revolución Rusa, siendo el resultado de la Primer Conferencia Nacional de las Organizaciones por la Educación Cultural (Culto Proletario), que se celebró del 23 al 28 de febrero de 1918 en Moscú y se tituló “Declaración de los Derechos del niño”, sin embargo con el tiempo se empezó a llamar coloquialmente como la “Declaración de Moscú”¹⁶.

Dentro de las propuestas que se pueden encontrar en la Declaración de Moscú, es que los derechos no pueden ser reclamados por cualquier persona, sino por los mismos niños y niñas, lo cual a casi 100 años de distancia sigue siendo una propuesta revolucionaria. También plantea que tienen derecho a participar, en todas las decisiones políticas que desde su punto de vista les competen, así como el que nadie puede obligar a niñas y niños a una educación o formación religiosa contra su voluntad.

Aquí mismo quisiera resaltar un tema muy importante que se encuentra en constante disertación. Por el carácter socialista de la Revolución el trabajo deja de ser una forma de explotación, justificándose el *derecho de niñas y niños a*

¹⁶ Para consultar el texto completo de la Declaración de Moscú véase Liebel, M., “Sobre la historia de la infancia”. En: Liebel, M.; Martínez, M. (coord.)(2009), *Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Perú: IFEJANT, p. 31-32.

participar en el trabajo, como una condición necesaria para que la sociedad se desarrolle en condiciones de dignidad.

A continuación citare algunos de los puntos que contiene la Declaración de Moscú, para ejemplificar su carácter vanguardista.

3. Todo niño, independiente de su edad, es una personalidad determinada y bajo ninguna circunstancia deberá ser considerado propiedad ni de sus padres, ni de la sociedad, ni del Estado [...]

4. Todo niño tiene el derecho de elegir a sus educadores más próximos y de separarse de sus padres si es que éstos resultaran ser malos educadores. El niño tiene el derecho de abandonar a sus padres a cualquier edad, siendo que el Estado y la sociedad deberán asegurar que un cambio a este tipo no signifique un empeoramiento de la situación material del niño [...]

7. Desde muy temprana edad, todo niño participará en el trabajo necesario para la sociedad en la medida en la que lo permitan sus fuerzas y capacidades. Dicho trabajo no sólo no deberá dañar la integridad física del niño o constituir un obstáculo para su desarrollo mental sino que deberá ser compatible con todo el sistema de educación y formación. La participación del niño en el trabajo productivo necesario socialmente es para poner en práctica uno de los derechos más importantes del niño, el de no sentirse parásito, sino de ser participe y constructor de su vida y de darse cuenta de que su vida no solo tendrá un valor social en el futuro sino que lo tiene ya en el presente [...]

8. A cualquier edad, el niño tiene las mismas libertades y los mismos derechos que las personas adultas y mayores de edad. Y si es que uno u otro derecho no pudiera ser puesto en práctica, será única y exclusivamente por el hecho de que el niño todavía no tiene las fuerzas físicas y mentales necesarias para ello. Desde el momento en que llega a tener fuerzas, la edad no podrá ser obstáculo para el uso de estos derechos [...]

11. todos los niños tienen el derecho de participar en la redacción de las normas que regulan sus vidas y capacidades [...]

16. Ningún niño puede estar sometido a la privación de su libertad o a algún castigo. Las infracciones y las faltas que el niño comete se corregirán con ayuda de instituciones educativas correspondientes y por la vía de la ilustración y la sanación, pero no mediante castigos u otras medidas de carácter represivo [...]

Aunque, esta propuesta nunca llegó a consolidarse ni mucho menos a retomarse en la elaboración de la CDN, posiblemente porque la propuesta venía desde el socialismo y con el paso del tiempo, todo lo que olía o parecía socialista fue satanizado, estigmatizado, distorsionado y por supuesto denostado por el sistema y las sociedades capitalistas.

Algunas versiones históricas, sólo recuerdan la “Primer Declaración de los derechos del niño” que surgió en 1924, que contenía cinco puntos y fue propuesta por *Save the Children*, fue retomada para la “Segunda Declaración de los derechos del niño” de 1948, donde prácticamente no sufrió cambios. Llegando hasta el año de 1959, cuando se establece por parte de UNICEF la “Declaración de los Derechos del niño”, la cual contiene 10 puntos enunciativos y que no son de carácter vinculante, es decir, los Estados no están obligados a cumplir.

Posteriormente se declaró el año de 1979, como el “Año Internacional del Niño” y en todo el mundo se realizaron celebraciones de todo tipo, algunos países como Costa Rica, China y Bulgaria, acuñaron monedas conmemorativas, algunos otros como México o España, pusieron en circulación timbres postales al respecto, sin dejar de mencionar los foros, encuentros, coloquios y todo tipo de actividades, que

permitieron reflexionar sobre los temas de la infancia. Es también en este año cuando se propone la elaboración de la Convención sobre los Derechos del Niño [y la Niña].

El 20 de noviembre de 1989, como resultado de los diferentes trabajos y debates de las Naciones Unidas, surge la CDN, siendo el primer instrumento jurídicamente vinculante específico para la infancia y que incorpora todos los derechos humanos, incluyendo los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y civiles.

Los 54 artículos de la Convención, pueden dividirse en tres tipos de derechos: de provisión, protección y participación.

Protección, debido a que todas y todos los niños tienen derecho a ser protegidos de cualquier forma de violencia física y mental, descuido o trato negligente, abuso, tratos crueles o degradantes y de tortura, de las diferentes formas de abuso sexual, de explotación económica, sexual y también de las drogas. Los Estados partes se comprometen a salvaguardar a los niños de secuestro, trata y brindarles protección especial, aun en situaciones de guerra, de huida o en caso de desastres naturales y a respetar los derechos de las minorías así como a no someter a ningún niño o niña a la pena capital.

Provisión incluye los derechos a la atención médica, a la educación, a condiciones de vida adecuada, a la alimentación, a la vestimenta, a una vivienda digna y a la seguridad social. También abarcan el derecho a tener un nombre, a estar inscrito

en los registros de nacimiento y a una nacionalidad. En resumen, son todos los derechos que refieren a la identidad personal y al estatus legal como ciudadanos de un país.

En cuanto a la Participación, todas y todos los niños tienen el derecho de expresar libremente su opinión, a que esta sea tomada en cuenta y a tener acceso a información y medios adecuados, asimismo a celebrar reuniones pacíficas y a conformar asociaciones. Tienen el derecho a que se les brinden las informaciones en forma adaptada a su edad y grado de madurez, así como los Estados partes se comprometen a respetar el derecho de niñas y niños a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como a respetar su intimidad y dignidad personal. Al igual que los adultos, niñas y niños tienen derecho al descanso, al esparcimiento y a la participación en la vida cultural y artística.



Foto 3. Lima, Perú en Agosto, 2011. Foto: Ivo Rosales

¿Pueden existir conflictos entre estos tres grupos de derechos? Si se comprende la protección y las prestaciones que se otorgan a niñas y niños desde la óptica paternalista, sí podemos hablar de un conflicto, en este sentido niñas y niños son “protegidos” y “atendidos” por los adultos o la sociedad donde dominan estos, donde se les ampara, protege, defiende y cuida de cualquier peligro. Esta “protección”, con frecuencia no es más que una careta que funciona para cubrir las prácticas paternalistas o adultocéntricas que tienen como finalidad minimizar la autonomía de niñas y niños, y va en contraposición a la aplicación de sus derechos. Bajo esta óptica se considera que debido a su corta edad y falta de experiencia en la vida, niñas y niños no tienen la competencia para desempeñar un rol protagónico y responsable en su protección y el aseguramiento de su bienestar.

Quisiera complementar este comentario con una cita de Eduardo Bustelo, extraída de su artículo **Infancia en indefensión**:

El paternalismo/maternalismo reproduce una relación “protectora” descaradamente asimétrica. El que protege, es dueño del poder y la voluntad sobre “el desprotegido” (...) La dependencia y la cautividad de una relación de “padrinazgo” los hace víctimas del despotismo de la benevolencia y cuando con este enfoque se responde con programas del sector público, se promueve una ciudadanía “tutelada” que termina bajo los argumentos del amparo en la criminalización, opresión y represión de las niñas, niños y adolescentes.¹⁷

Esto no significa exonerar a los adultos o a la sociedad de su responsabilidad, la propuesta es que niñas y niños puedan incidir en que esta protección se ejerza de acuerdo a sus intereses.

¹⁷ Bustelo, E. (2005). Op. cit., p. 259.

Está estructurada en un Preámbulo, posteriormente esta la Parte I donde se encuentran los artículos operativos (41 artículos sobre los derechos del niño), la Parte II donde esta lo relativo al Comité sobre los Derechos del niño (del artículo 42 al 45) y, por último, la Parte III donde se plantea el proceso de firma, ratificación y enmiendas (del artículo 46 al 54).

La CDN está regida por cuatro principios rectores: no discriminación, supervivencia y desarrollo, participación e interés superior de la infancia.

4. Los derechos de las infancias en México, un gran desafío para el Estado.

En enero de 1990 la Convención se abrió para la firma, en septiembre del mismo año había recibido 20 ratificaciones. Actualmente 191 países ratificaron la Convención, convirtiéndose así en el primer tratado de derechos humanos más ratificado de todos los tiempos. Estados Unidos es el único país que no la ha efectuado.

Ratificado por México en 1990, se convierte así en ley suprema y en nuestro país, el Estado tiene la obligación de armonizar las leyes con esta Convención, con lo que México tiene la obligación de contar con una ley de protección a la infancia.

México, al ratificar además de someterse a la obligación de presentar informes periódicos al Comité de los Derechos del Niño sobre los avances en la aplicación de la CDN, se compromete a promover las medidas para garantizar su

cumplimiento, mediante los mecanismos correspondientes y también se somete a la obligación de tomar medidas legislativas y otras más, para implementar los derechos contenidos en este tratado. A todas estas obligaciones les da seguimiento y evalúa el Comité de los Derechos del Niño.

El Comité de los Derechos del Niño, es el órgano que supervisa la forma en que los Estados Parte cumplen sus obligaciones derivadas en la CDN. Los derechos de niñas y niños, no dependen de ninguna condición especial y se aplican a todos por igual; constituyen un conjunto de derechos-garantía frente a la acción del Estado y representan, por su parte, un deber de los poderes públicos de concurrir a la satisfacción de los derechos-prestación que contempla.

La CDN establece por infancia a todas las personas de 0 a 18 años. En su primer apartado señala, que niñas y niños son seres humanos destinatarios de sus propios derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

Vale la pena completar y contrastar esta definición con la que tienen niñas y niños, cuando se definen como: “Una persona, sujeto y no producto, es un ciudadano y por tanto con responsabilidades en la participación y construcción social, política y cultural”.¹⁸

El enfoque basado en los derechos identifica responsabilidades de los gobiernos, de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, comprometiéndolos para la acción incorpora dentro de un planteamiento integral, lo que se conoce

¹⁸ Unión Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNATSB0) (2010). *Mi fortaleza es mi trabajo. De las demandas a la propuesta*, Bolivia, junio, p. 14.

como “manual de buenas prácticas”. Se centra en facultar a los poseedores de esos derechos, niñas y niños, reconociéndolos no como objetos de atención sino como sujetos de derechos, como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos.

Un enfoque aplicado en la programación de políticas, normas o actividades que esté basado en los derechos debe tener en cuenta en las tareas de desarrollo, los principios básicos de los derechos humanos que han sido reconocidos universalmente y que forman la base de la CDN. Un enfoque basado en los derechos implica las siguientes consideraciones:

-La noción de obligación legal y moral, así como de rendir cuentas que tienen el Estado y sus instituciones en lo relativo a la satisfacción de las necesidades básicas de sus pueblos;

-La afirmación de que niñas y niños son sujetos de derecho o, en otras palabras, que son titulares de derechos y no son por tanto objetos de caridad. Este cambio de actitud, conduce también a un proceso por el cual niñas y niños, dentro del contexto de sus facultades en el momento de su etapa de crecimiento, participan en los procesos y decisiones que les incumben y afectan sus vidas;

-Un enfoque basado en los derechos se fundamenta en la premisa de que hay intereses comunes entre los titulares de derechos y las personas que les ayudan a que se apliquen esos derechos. Acepta que el Estado tiene la obligación legal de trabajar de manera uniforme, para evitar infracciones de los derechos humanos y

que el fortalecimiento de los titulares de derechos, es en sí mismo el resultado de distintos procesos.

El enfoque de derechos debe observar las características de los derechos humanos; responsabilidades y obligaciones (de los Estados e Instituciones), la universalidad, la indivisibilidad e interdependencia y en específico, debe basarse en los principios de la CDN, así como en su articulado.

Es importante entender los principios de la CDN, donde al referirme a la **No discriminación**, se entiende que todos los derechos deben ser aplicados a todas las niñas y niños, sin excepción alguna; y es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias, para protegerlos de toda forma de discriminación. Es menester resaltar que es al Estado, a quien le compete *tomar todas las medidas necesarias* para protegerlos.

En cuanto a la **Participación Infantil**, el Estado debe garantizar a las niñas y niños, las condiciones adecuadas para ejercer efectivamente su derecho a la participación en todos los asuntos que les afecten, lo cual implica la oportunidad de construirse un juicio propio, expresarse libremente y que sea tomada en cuenta su opinión.

La participación y organización infantil, reconoce y exige que niños, niñas y adolescentes ejerzan su derecho para emitir opiniones, organizarse entre sus pares y hacer, un monitoreo y evaluación en torno al goce, ejercicio, justiciabilidad, exigibilidad y rendición de cuentas de sus derechos.

La **Supervivencia y desarrollo**, es el derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar en la máxima medida posible, la supervivencia y su desarrollo, que les permita construir su proyecto de vida. Resaltando el hecho de que estos deben permitir *el construir su proyecto de vida*.

Por último, el **Interés superior de la infancia**, son todas las acciones realizadas por las autoridades en favor de niñas y niños, y deben estar basadas en una consideración primordial de hacer lo más favorable para la garantía de sus derechos.

Estos pueden esquematizarse de la siguiente forma, como se muestra en la Figura 1, donde al no cumplir con alguno de ellos impide se cumpla con la integralidad y, por lo tanto, no sería un triángulo completo y de tal forma no se puede establecer que se está actuando con enfoque basado en los Derechos de la infancia.



Figura 1. Triángulo del Enfoque de Derechos. Esquema utilizado por la REDIM para explicar la integralidad del enfoque de derechos.

Además cabe reiterar los tres principios fundamentales en materia de Derechos Humanos los cuales le dan mayor soporte: 1) son universales, debido a que aplican para todas y todos los niños, sin distinción alguna y en todo el mundo; 2) Indivisibles, en tanto que son derechos de libertad como también de igualdad, sin existir ningún tipo de jerarquía entre los artículos que conforman la Convención, todos están interrelacionados entre sí y, por último, 3) son interdependientes, es decir, que se condicionan unos con otros y no pueden concretarse si no es en su conjunto.

La Convención afirma que niñas y niños poseen la calidad de un sujeto, que tiene capacidad de actuación o que la puede adquirir siempre y cuando no sea “reprimido”, “minorizado” o “evitado”. La infancia no sólo tiene la capacidad, sino debe de tener también las posibilidades estructurales y legales, para poder tener influencia en los adultos y en la sociedad. No es suficiente darles la “autonomía”, si su espacio social está apartado de la sociedad. Por lo tanto, niñas y niños no deben ser vistos ni tratados como objetos de protección, sino como sujetos de derechos.

La CDN sirve como guía para que se protejan, defiendan y promuevan los derechos de niñas y niños para que tengan una vida mejor y puedan desarrollar su proyecto de vida.

La aplicación de la Convención en cada uno de los países no solo es cuestión de legislaciones nacionales, sino que requiere también de iniciativas proactivas, que fortalezcan la posición social de niñas y niños, que fomenten una cultura política que los respete y apoye. Las instituciones independientes, creadas especialmente para fomentar los Derechos Humanos en general y los de niñas y niños en particular, pueden ayudar a la realización de estas iniciativas.

“Algunos países han creado defensorías del niño u oficinas de niños, que alertan sobre violaciones a los derechos de la infancia, tanto a nivel general como en casos paradigmáticos. Sin embargo, más allá de estas formas de aplicaciones que se concentran en lo jurídico, hacen falta iniciativas y amplitud de competencias en este tipo de instituciones y normas que permitan a niñas y niños emprender una defensa activa y efectiva, cuando sean violados sus derechos y que les brinden la posibilidad de incidir en todas las decisiones que les parezcan importantes”¹⁹.

Sin embargo, tampoco se puede olvidar que esto es solo una parte y que estos derechos, fueron elaborados por adultos para niñas y niños, y sin tomar en cuenta su opinión ni participación.

La conceptualización de derechos desde una visión monocultural y etnocentrista, obstruye la mirada hacia las características de las diferentes culturas y sociedades, como ocurre con la lógica “oriental” y la “indígena”, que se basan en cosmovisiones y valores diferentes pero equivalentes en sus principios. Por lo tanto, es imperioso abonar al debate en cuanto al espíritu y las imágenes guía de la Convención, buscando los mecanismos para que sean tomadas en cuenta las concepciones y paradigmas no occidentales, y otorgar el espacio necesario a las mal llamadas

¹⁹ Liebel, M.; Martínez, M. (2009). Op. cit., p. 50.

minorías, para el desarrollo de sus ideas sobre los aspectos prioritarios del bienestar de niñas y niños.

En las sociedades occidentales contemporáneas, se entiende como derecho la reglamentación vinculante de la vida social y las competencias y atribuciones correspondientes de cada individuo. Este concepto de derecho acentúa el derecho individual, lo que restringe en gran medida elementos de derechos colectivos.²⁰

Al ser tan diversas las formas de pensamiento, es importante entender por qué pensamos como pensamos sobre lo que es la infancia y como la entendemos, a esto es a lo que se le llaman *Representaciones Sociales*.

5. ¿Cómo pensamos a las infancias?

¿Por qué pensamos como pensamos? Las ideas no surgen por generación espontánea, son el producto de procesos sociales, políticos y culturales que son el resultado de la vida cotidiana, estas son las representaciones sociales que son consideradas estructuras, por medio de las cuales los individuos comprenden el mundo, afectando así su manera de interactuar con otros individuos.²¹ Hacen alusión a una forma de pensamiento social de acuerdo a sistemas de valores, ideas y prácticas, que permiten el descubrimiento y organización de una realidad. Las

²⁰ Recknagel, A., "Entre reivindicación universal y diversidad local". Íbid.

²¹ Abric, J. C. (1994). *Prácticas Sociales y Representaciones*. México: Ediciones Coyoacán, pp.11-32.

funciones de estas estructuras son: proporcionarnos saber, darnos identidad, orientar y justificar nuestras acciones.

Por lo anterior, desde una perspectiva sociológica, podemos asumir que cuando hablamos de infancia nos estamos refiriéndonos también, a las representaciones sociales que les sitúan en un espacio específico de la realidad.²² La infancia puede ser entendida como un período determinado de la vida de un niño o una niña, medible por un intervalo de edad, o desde una perspectiva demográfica como el conjunto de población de un territorio comprendido en un intervalo de edad también se explica como el conjunto de características psico-socio-biológicas de unos sujetos en estado de desarrollo. Y por último, aquello que la gente dice o considera que es la infancia, una imagen colectivamente compartida, que va evolucionando históricamente.

Algunas de las representaciones sociales de la infancia corresponden a la doctrina minorista.

Las formas en la que se percibe a niñas y niños regularmente, es una visión que no ha sido modificada desde hace varios años, que se refleja en las diferentes frases con las que se expresan la gran mayoría de los adultos para minimizarlos, podría tratar de justificarse diciendo que se “mal interpretan” la expresiones y la comunicación, sin embargo, Eduardo Bustelo deja claro que la *comunicación distorsionada* no es casualidad, debido a que “forma parte de los mecanismos a través de los cuales el poder sobre niñas, niños y adolescentes legitima un sistema

²² Morin, E. (2006). *Las ideas: Su hábitat, su vida, sus costumbres, su organización*. Madrid: Cátedra, p.267.

de dominación (...) Y si las formas de comunicación son sistemáticamente distorsionadas se producen dos cuestiones cruciales para entender su vigencia en la lucha política: la apariencia de normalidad y la imparcialidad”.²³

Por otro lado, en ciertas situaciones se les discrimina por el simple hecho de ser menores de edad, razón por la cual los adultos consideran tener el poder de decidir por ellos, al valorar que la forma en la que se expresan no es válida, por no ser como en la que habitualmente se comunican los adultos, por lo tanto tampoco los consideran capaces de defender sus ideas.

Es común que los adultos tomemos decisiones por niñas y niños, decimos hacerlo con “las mejores intenciones” y lo justificamos basándonos en que sabemos lo que les conviene, con esta situación, se deja ver la “pureza y bondad” con la que algunos adultos dicen actúan, empero les es negado el acceso al mundo adulto porque corren el riesgo de contaminarse con él, es decir, dependiendo de la situación se manejará una u otra postura, como víctimas o como victimarios, con la finalidad de mantener la supremacía adultocéntrica.

Es así como se justifica evitar que niñas y niños tomen sus propias decisiones, porque eso representa que se empoderen, es ver la participación infantil como obstáculo y no como una herramienta del mejoramiento de la ciudadanía de ambos, tanto de niñas y niños como de adultos.

²³ Bustelo, E. (2005). Op. cit., p. 257.

Las representaciones sociales que existen sobre la infancia, actualmente conciben a este grupo social como propiedad privada de los padres, por lo que consideran que pueden tomar decisiones a nombre de sus hijas e hijos sin tomar en cuenta su opinión o incluso, tratarlos como simples objetos teniendo la idea errónea de que el acta de nacimiento también puede verse como la factura.

Cobra sentido el discurso de minoridad e incapacidad con el que se hace referencia a niñas y niños cuando se entiende que la adultocracia es una relación de poder heredada por el androcentrismo, con el objetivo de someter, allegándose de cualquier medio para mantener su supremacía, incluso a través de la violencia física, emocional, psicológica y verbal. Es una falta de respeto a niñas y niños en cuanto a que es un sujeto portador de necesidades, de derechos y de sentimientos. Extrapolar el tema al considerar a niñas y niños como víctimas o victimarios, no es la mejor forma de analizar el tema. Generalizar a “una” “infancia” como víctima o victimario es reduccionista, la infancia no es única, es diversa, por lo que tampoco se debe idealizar. Las niñas y niños son el presente de la sociedad y deben de ser atendidas sus necesidades, en este momento y no dejarlo para un futuro, no son el futuro de México, son su presente, sus derechos tienen que respetarse y ejercerse ahora y no estar condicionados a deberes u obligaciones o para cuando representen un voto.

Siguiendo con la idea de Bustelo de la distorsión comunicativa, dice que esta:

Pretende hacer “actuar” a los detentores del poder y el stablishment económico (los bancos; las grandes empresas [Coca-Cola, Bimbo, Pepsico, Telcel, Telefónica Movistar, etcétera]; las compañías

multimedios [Televisa y Tv azteca, por ejemplo]; etcétera) en favor de la infancia bajo la idea de la “responsabilidad social” (...) El capital y su ética asociada de ganancia sin límites se esfuerza por legitimarse como “responsable” lo que lo desculpabilizaría de su responsabilidad “social” efectiva que es pagar impuestos y cumplir con sus deberes en el financiamiento y acompañamiento de una política pública. Aparece como “benévolo” disimulando su rapacidad insaciable y al presentarse como “generoso” encubre las bases materiales objetivas en donde basa su poder opresivo.²⁴

Es en el marco de la pedagogía dialógica que se encuentra la situación generadora que plantea el pedagogo brasileño Paulo Freire, la cual representa una condición que estimula la capacidad crítica y constructiva donde más que receptores, niñas y niños son actores constructores de conocimiento.

La integralidad de los derechos de las niñas y niños tiene que ver con tres elementos importantes: el querer, el poder y el deber. Como se puede observar en la figura 2, el querer se puede entender como las necesidades y voluntades que cada persona tiene, es la base que orienta su actuar para existir, para ser; el poder, por su parte, es el cómo se lleva a cabo este querer, las herramientas para concretarlo, la capacidad de gestionarlo; por último, el deber, se refiere a las normas y la responsabilidad.²⁵

²⁴ *Ídem*, p. 262.

²⁵ Notas propias del Taller impartido por Gerardo Sauri “El enfoque de derechos de la infancia y la participación infantil”, agosto 2010, Ciudad de México.

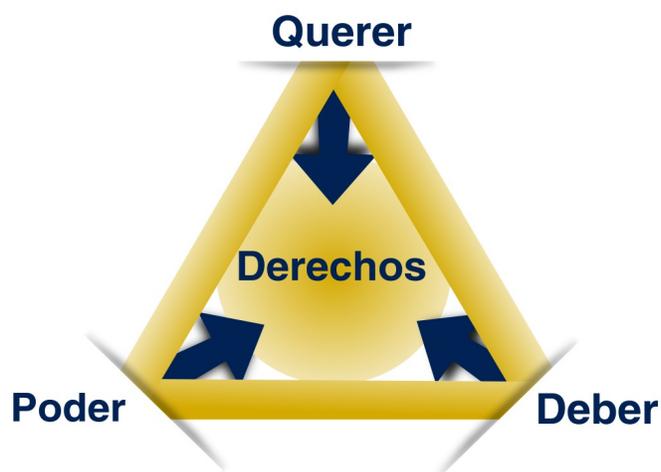


Figura 2. Triángulo de los derechos. Taller impartido por Gerardo Sauri “El enfoque de derechos de la infancia y la participación infantil”, agosto 2010, Ciudad de México.

Lo anterior reitera la necesidad de una nueva pedagogía, que se confronte con la pedagogía autoritaria en la que los adultos tienen el poder supremo, donde son ellos quienes toman las decisiones siempre “pensando en el interés superior de los niños”, la infancia es vista como receptora de la sabiduría adulta, son dos mundos que no pueden encontrarse salvo en una situación de dominación, que al ser situación de dominio el castigo corporal y cualquier tipo de violencia está justificada si es pensada como un “bien” para niñas y niños.

Por otro lado, una propuesta de pedagogía dialógica plantea la educación como un punto de encuentro entre estos dos mundos, el de los adultos y el de los niños y las niñas, donde se lleva a cabo un aprendizaje mutuo, donde la autoridad adquiere su legitimidad por su actitud y compromiso, se construyen lenguajes y puentes para fortalecer la autonomía, las responsabilidades y la visión crítica.

Dentro de este debate, es que se propone abandonar el término de menor, que hace referencia a la identidad de lo que hace falta. Condiciones por las cuales se justifica la negación de la conceptualización de ciudadanía.

Suele vincularse el concepto de *ciudadanía* con el de dependencia y se da, en tanto que se considera que niñas, niños y mujeres tienen derechos, cuando les son otorgados por quien les brinda el sostenimiento económico y alcanzan el “nivel” de ciudadano, en el momento de tener una independencia económica. En este sentido también la ciudadanía se relaciona con el consumismo, al verse como el momento en el que se tiene la posibilidad de decidir qué comprar.

Volviendo a Eduardo Bustelo pero ahora en su texto de *Expansión de la ciudadanía y construcción democrática*, con la finalidad de reforzar este posicionamiento cabe decir que:

El ámbito para la expresión de la ciudadanía es la democracia como un sistema de igualdad ya que históricamente, la democracia como está contrapuesta al sistema de desigualdades que proviene del sistema capitalista (...) La igualdad no es producida automáticamente ni nadie la obtiene de casualidad (...) considerar los derechos sociales como parte del proyecto de construcción de una democracia participativa y la política como instrumento de su realización.²⁶

La participación de las niñas y niños no tiene que ver con la capacitación para ser ciudadanos, debido a que ellos ya lo son. Su participación es fundamental y

²⁶ Bustelo, E. (1998), *Expansión de la ciudadanía y construcción democrática*. En: Bustelo-Minujin. *Todos Entran. Propuesta para sociedades excluyentes*. Colombia: Editorial Santillana, UNICEF: Colección Cuadernos de Debate, 1998, p. 13.

necesaria, entendiéndola como un proceder dialéctico que les permita, tanto a ellos como a los adultos construir su propia ciudadanía.

La participación es un valor fundamental de la democracia, que ayuda en la construcción de una sociedad con sólidos lazos comunitarios, que permiten se forje una identidad colectiva en torno al bien común y la pluralidad.

Lo que se esta demandando a los adultos, qué no lo están haciendo, es que los respeten como seres con derechos e intereses propios, que se les considere capaces de saber lo que es importante y bueno, para ellos y ellas. Los adultos tienen que comprender que hay interés por asumir responsabilidades y por participar, por la simple razón de que son ellos y ellas, quienes terminan siendo afectados por las acertadas o erróneas decisiones que toman en su nombre.

6. Androcentrismo y Adultocentrismo. La historia del poder

Para comprender el adultocentrismo es importante remontarse un poco en la historia y comprender de donde viene, su antecesor es el androcentrismo donde el varón es el representante de lo humano en el patriarcado. El patriarcado se asume como algo natural, se interioriza y se difunde a través de la cultura y en general por todos los sistemas simbólicos de la sociedad.

El androcentrismo o sesgo masculino es el enfoque que se sustenta en un criterio biológico, proviene de la tradición filosófica occidental hegemónica que subordina o excluye a las mujeres y a la infancia, este enfoque considera inferior las emociones, la afectividad, definiendo lo masculino como la razón, es decir, el varón

es el centro de la sociedad. Como podemos observar en el androcentrismo la figura central de poder es el varón, mientras que en el adultocentrismo “*comparte*” con la mujer el estatus jerárquico sobre niñas y niños.

El androcentrismo pretende hacer creer que existe una naturaleza femenina, la cual es frágil, emotiva, sexualmente pasiva, dependiente económicamente y destinada principalmente a la maternidad. Por otra parte, existe una naturaleza masculina, activa, racional, autoritaria, fuerte, etcétera.

Podemos encontrar estas expresiones androcéntricas desde el pensamiento griego, donde el estudio era privativo de los hombres, así como los temas de la política, donde se les impedía ejercer su voto. Dentro del judeo-cristianismo se puede percibir en el momento en que se instaura el monoteísmo, donde quien ocupa el lugar principal es Él, Dios, hombre por supuesto, así como las dos principales representaciones de lo femenino: Eva, pecadora y María, virgen. En el siglo de las luces, se mantuvo la hegemonía y fueron, luces pero para los hombres, no para las mujeres. Así podría seguir enumerando ejemplos hasta llegar a la actualidad, hasta hace algunos días.

El universo masculino suele estar vinculado a lo público, la polis, la calle, la aventura, la razón, la reflexión, la abstracción, el sentido del honor, la capacidad para asumir riesgos, el desempeño sexual activo, la autonomía que le permite ser sujeto del deseo, así como ser el referente de discursos ético, políticos y filosóficos.

Mientras que el universo femenino se vincula con lo privado, lo doméstico donde se desarrolla el trabajo invisible, la casa, la cocina, el patio de tendido, la emoción, la intuición, el corazón, la invisibilidad, la abnegación, el silencio, el sacrificio, el ser objeto del deseo de los otros, la sexualidad pasiva, la maternidad irrenunciable.

Las instituciones que se han heredado del patriarcado son: la misoginia, el androcentrismo, el falocentrismo, la homofobia, la virginidad para la mujer, la monogamia, es decir, la fidelidad obligatoria, la procreación obligatoria y el *Adultocentrismo*.

Este conjunto de conceptualizaciones, suponen la “superioridad natural” del hombre sobre la mujer y la sumisión de estas, en donde incluso se justifican el uso de mecanismos de poder, control y violencia, como forma de relación de los hombres hacia las mujeres, ocultando su persona y situación.

Se asignan roles claramente diferenciados, que generan discriminación hacia las mujeres y desigualdad social, política y económica.

Así tenemos que el adultocentrismo es una visión del mundo donde plantea que solo los adultos, son las personas que están “preparadas” para dirigir la sociedad. Se basa en una posición de poder, desde la cual los adultos actúan creyendo que pueden definir el futuro, la preparación, el desarrollo y la protección de niñas y niños.

Las evidencias que se tienen de las prácticas adultocéntricas se pueden observar, cuando los adultos abusan de su poder sobre niñas y niños, cuando marcan el

destino de ellas y ellos, sin que puedan tomar parte de estas decisiones que afectan su propia vida, cuando se protegen los derechos de los padres por encima de los de sus hijos o hijas, viéndolos como propiedad privada de la familia



En el paternalismo practicado, se pueden diferenciar dos variantes: una tradicional y otra moderna. El paternalismo tradicional consiste en la subordinación absoluta de niñas y niños. De acuerdo con él, los adultos son los únicos que saben y deciden qué es bueno y qué deben hacer niñas y niños. Todas las normas están establecidas y no son discutibles. No se les concede a niñas y niños un ambiente propio.²⁷

²⁷ Liebel, M., Paternalismo, participación y protagonismo infantil. En: Corona, Y.; Linares, M. E. (coord.)(2007). *Participación infantil y juvenil en América Latina*, UAM-Childwatch International Research Network-Universitat de Valencia, p. 115.

A diferencia del paternalismo tradicional, el paternalismo moderno cede a niñas y niños un mundo propio regido por leyes propias; en él se les ofrece la posibilidad de desarrollarse como personas responsables y maduras. Este debe garantizarse fundamentalmente, mediante la protección y la asistencia. A niñas y niños se les reservan determinadas zonas, en la cuales todavía no impera la severidad de la vida y en las cuales pueden manifestar, hasta cierto grado, una vida y una dignidad propias.²⁸

Así el adultocentrismo violenta a niñas y niños de la misma forma en la que el androcentrismo violenta a la mujer, la única diferencia es que ahora en el adultocentrismo la mujer es socia minoritaria y reproduce, las mismas formas que han aplicado en contra de ella por siglos y siglos, ahora ella “*comparte*” el poder y también abusa de él.

“La violencia es utilizada como una forma de reacción extrema de los adultos se desborda sin obstáculos gracias a que en el modelo de cultura dominante casi no existe respeto alguno por niñas y niños”.²⁹

Los argumentos que surgen desde el adultocentrismo, para negar la participación infantil son que: a niñas y niños les falta capacidad o experiencia, que deben demostrar ser responsables antes de otorgarles derechos, el permitirles participar les robara su infancia y le faltaran al respeto a sus padres, entre algunos otros argumentos sin sustento real.

²⁸ *Ídem.*

²⁹ *Íbid*, p. 121.

7. ¿Por qué es un proceso la participación infantil?

Parecería que la participación infantil es un peligro para el mundo adulto, sin embargo, vale la pena explicarla un poco más y detallarla. Sin embargo, la participación infantil es un proceso, la describiré a continuación.

La participación infantil no es solamente el ser escuchado, como lo menciona el artículo 12 de la CDN, es también el derecho al acceso a la información que les permita generar su propia opinión, que tengan la libertad de expresar sus pensamientos y creencias de la forma que ellas y ellos consideren pertinente, incluso callando, ante lo que los adultos, instituciones y sus pares tendrían que tomar en cuenta de tal forma que su opinión se vea reflejada en la toma de decisiones. Para redondear esta idea, cabe señalar el derecho que tienen para asociarse y organizarse para darle seguimiento a esa toma de decisiones e incluso para recabar información que les permita elaborar su propuesta, además de que no pueden ser violentados de ninguna forma por expresar sus ideas.

De tal forma estoy planteando retomar 5 artículos de la CDN, como se muestra en la figura 3, idea que se refuerza recordando que uno de los aportes del Enfoque de Derechos de la Infancia, es atender los derechos desde la integralidad, lo que significa que todos los derechos son importantes y no se hace distinción entre derechos prioritarios o básicos. Desde esta integralidad, el proceso de participación infantil puede ser concebido como un eje transversal de los demás derechos.

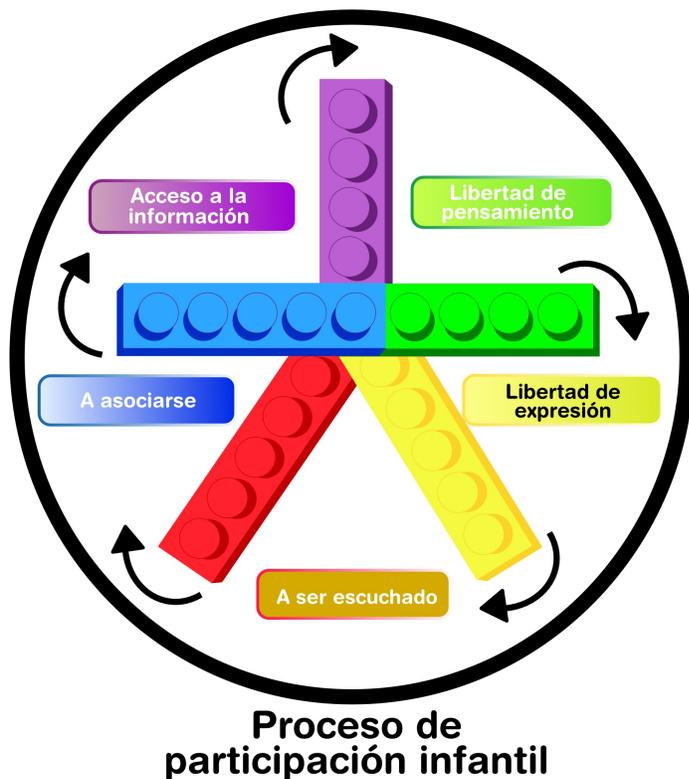


Figura 3. El proceso de Participación Infantil. Elaboración propia.

Un ejemplo de cómo puede darse una simulación de la Participación Infantil, es cuando se trata de insertarlos en programas casi siempre de “protección”, donde el objetivo ya fue establecido y definido con anterioridad por los adultos y sus instituciones. Esto es común en las actitudes que mantiene la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuando “invita” a niñas y niños a participar en la lucha por la erradicación del trabajo infantil, mediante el “Programa Internacional para la erradicación del Trabajo Infantil” (IPEC), sin embargo, no se les pregunta si esto es realmente un tema que sea del interés de niñas y niños trabajadores, y cuando expresan sus dudas o desacuerdos al respecto, sus sugerencias y opiniones son menospreciadas y llamadas “contraproducentes”. Con este ejemplo,

la despenalización del concepto de protección, significaría reconocer que niñas y niños trabajadores y sus organizaciones, tienen la posibilidad de participar con voz y voto sin condicionantes en el desarrollo o en la modificación de programas que se diseñan actualmente donde no son tomados en cuenta.

El derecho a la participación tiene sentido cuando se habla de temas relacionados de forma puntual, con su propia existencia y su futuro. Lo anterior es normal en aquellas sociedades que dicen ser democráticas o bueno por lo menos para los adultos, porque difícilmente lo es para niñas y niños. Se les *permite* tener el derecho de expresar su opinión, de reunirse e incluso, en algunas ocasiones de asociarse con otros pares, pero se les niega el influir de manera directa en las decisiones políticas sin importar cuánto les afecte.

Niñas y niños no pertenecen a los grupos más poderosos de la población; partiendo de las estructuras sociales, los prejuicios y las restricciones jurídicas, entre otros, esta situación está mucho más alejada si se habla de quienes por su origen social, situación de vida, sexo o por pertenecer a alguna minoría étnica o cultural, que diariamente enfrenta múltiples adversidades y desventajas. No es suficiente concederles libertades y derechos civiles generales, para con eso considerar que se está dando de forma “legal”, una participación política real. Esto implicaría también que se tendría que fortalecer, la débil posición que tienen ante un tema por demás polémico, el derecho a trabajar entre otros derechos económicos, para que con esto puedan mejorar sus posibilidades de participar a nivel político.

8. La participación infantil como ejercicio de ciudadanía.

“Cuando se sueña hay que ver la estrella allá arriba, pero cuando se lucha hay que ver la mano que señala la estrella. Eso es vivir.”

Subcomandante Insurgente Marcos³⁰

La construcción de ciudadanía implica no solo la formación continua de subjetividades individuales, sino colectivas, lo cual se traduce en expectativas diversas y definición de espacios de interlocución, respeto y responsabilidad hacia y con el otro.

La formación de ciudadanía es en realidad la formación de ciudadanías³¹, en tanto se recuperen las diversidades y entablen diálogos para tener como referencia, un marco que sea realmente democrático y de transformación en el que los pobres y los excluidos, reivindiquen su dignidad y ejerzan una ciudadanía plena.

La ciudadanía tiene que ser entendida como la capacidad de incidir en el cambio de sus condiciones, de argumentar y de comprender, que la particularidad del punto de vista propio, es un elemento más dentro de la diversidad desde la cual es necesaria la concertación de intereses comunes.

El individuo convertido en ciudadano, ya no puede tratarse como objeto de protección o de asistencia, sino que surge como un sujeto de derechos, de los

³⁰ Subcomandante Insurgente Marcos (2002). Op. cit., p. 124.

³¹ Presentación “Teoría de los Derechos Humanos” del Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África en el Curso Sistemático de Derechos Humanos, agosto 2010, Ciudad de México.

cuales es titular. Siguiendo con este argumento, es necesario entender que la ciudadanía de niñas y niños es distinta a la de los adultos pero no menor.

La ciudadanía crea hábitos interactivos y esferas de debate público, que resultan claves para la consecución de individuos autónomos. Propicia que las personas se hagan cargo, democrática y colectivamente, de las decisiones y actividades sobre las cuales tendrían que ejercer, un control dirigido al logro de la gobernabilidad³².

Tiende a crear una sociedad civil con fuertes y arraigados lazos comunitarios, creadores de identidad colectiva, esto es, generadores de una forma de vida específica construida alrededor de categorías, como bien común y pluralidad

La ciudadanía emancipatoria involucra los derechos de cambio de la sociedad, esto es, la legítima aspiración de transformar las formas de vida, instituciones, avanzando hacia la construcción de sociedades más libres y justas, que den pleno reconocimiento a todos los sujetos y grupos que la conforman³³

En conclusión la participación infantil tiene que concebirse, como una propuesta política para la construcción de ciudadanía. La ciudadanía implica participación y a su vez se expresa en ella.

³² Del Águila, R. *La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad*, (RECUPAERADO EL DÍA: 14 de septiembre de 2013), <http://www.rieo-ei.org/oeivirt/rie12a02.htm>

³³ Dueñas, citado en: Gutiérrez Vidrio, S. (2011). Representaciones sociales y construcción de la ciudadanía en jóvenes universitarios. *Sinéctica*, (RECUPAERADO EL DÍA: 14 de septiembre de 2013) http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2011000100005&lng=es&tlng=es.

9. Protagonismo infantil una propuesta que busca la colaboración solidaria de los adultos.

La participación es constructiva y colectiva, contribuye a garantizar los derechos propios y a la resolución de los problemas del mundo que nos rodea.

Es un proceso social mediante el cual se pretende que niñas y niños desempeñen un papel principal en su desarrollo y en su comunidad, con la finalidad de alcanzar el ejercicio y disfrute de sus derechos en atención a su interés superior.

El discurso sobre protagonismo infantil se toma del concepto de protagonismo popular, movimiento que en América Latina tiene un papel activo en la lucha para la liberación y mejores condiciones de vida de grupos de población, marginados y explotados.

Para entender el proceso de protagonismo infantil, hay que tomar en cuenta tanto condiciones antropológicas como culturales y sociales. Estas surgen y cambian en procesos históricos y no son iguales ni en todas las sociedades, ni para todas las infancias.

El protagonismo infantil es una respuesta al paternalismo en todas sus manifestaciones. Exige una sociedad que amplie las posibilidades de la infancia a participar no solo en asuntos infantiles, sino en todos los asuntos de la sociedad, donde sean reconocidos como ciudadanos. El protagonismo infantil ni excluye el protagonismo de otros sujetos, ni está dirigido contra los adultos, su intención es propiciar una colaboración solidaria de los adultos.³⁴

³⁴ Liebel, Manfred (2009). Op. cit., p 142.

Desafortunadamente, en la actualidad no existe un clima que favorezca la experiencia de una autonomía constructiva, de un protagonismo que propicie mejores condiciones de vida para niñas y niños, por el contrario se pueden encontrar conductas que atentan contra una conceptualización, ceñida a los orígenes de que en la realidad las organizaciones populares surgiera esta categoría.

Existe un discurso malicioso sobre la participación protagónica de la infancia, donde ven a la infancia como un sujeto de consumo. Lo que de fondo se percibe es una variante de niñas y niños como objetivo del mercado, es ofrecerle una cultura consumista.

Es en este contexto en el que se plantea que la Pedagogía de la Ternura y la Educación Popular, tienen un encuentro simbólico común. La ternura se vincula con la capacidad de mantenerse en pos de un cambio, que en tiempos en que la tendencia puede generalizarse, es hacia la idea de dejar de ver como futuro a importantes sectores, es un estrés colectivo que deteriora las razones para combatir el pesimismo y mantener la esperanza como condición de vida en dignidad. La pedagogía de la ternura no trata de ser transformadora solamente de la vida espiritual sino también de los modos de producción material.

Dos son las características que acompañaron esta propuesta en su origen: la violencia armada y política del Perú; y las maestras y maestros que estaban en medio de esta violencia.

De tal forma son las organizaciones sociales que defienden y promueven los derechos de la infancia “el gran capital social en el que se apoya la pedagogía de la ternura y al que está destinada a brindarle el clima y el calor que brota de un trato de relaciones sociales entre el mundo adulto y la infancia que permitan construir una verdadera base y expresión de una práctica que hace de la pedagogía de la ternura una pedagogía política con incidencia en la sociedad”³⁵

Los movimientos que retoman la Pedagogía de la Ternura, como una explicación natural de lo que en la base se encuentra en la historia de la educación popular en América Latina, es una de las incitaciones más revolucionarias, es el amor a la vida. Esto no se mantiene ni se hace, si no es por un amor a la humanidad.

La ciudadanía conforma el campo semántico del protagonismo, en este paradigma, hay una entrada a lo que es ciudadanía, que puede abrir perspectivas enriquecedoras. Desde hace ya algunas décadas, el discurso sobre ciudadanía ha cobrado centralidad.

El protagonismo en cuanto a paradigma hace referencia de manera inexorable a un proyecto, a un proceso y a prácticas en un contexto social, político y cultural, es decir, es necesario entenderla como una dinámica siempre abierta. Es una condición inherente a la condición humana, el protagonismo es un componente del permanente aprendizaje que como condición humana está inmerso en todo proceso de humanización.

³⁵ Cussiánovich, A. (2010). *Aprender la condición humana. Ensayo sobre pedagogía de la ternura*. (2ª ed.). Perú: Instituto de Formación de Educadores Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe, p. 25.

Por ello el protagonismo encarna un paradigma crítico en el universo de formas ideológicas de entender a la infancia aún vigente en nuestras sociedades. No obstante, toda elaboración conceptual cuando es visto como una amenaza corre el riesgo de reducirse en una ideología, en un falseador de la comprensión y deformador de las prácticas sociales.

Parte II. Las diferencias del trabajo infantil y la participación infantil como propuesta pedagógica que revaloriza el trabajo infantil.

*“Somos el camino para que otros se caminen de un lado a otro. Para todos hay principio y fin de su camino, para el camino no, para nosotros no. **Para todos todo, nada para nosotros**”.*

Subcomandante Insurgente Marcos³⁶

Una vez que expuse los diferentes elementos sobre los cuales descansa mi argumentación me parece importante entrar en el análisis de un fenómeno interesante sobre el cual existen múltiples posturas y es el tema del trabajo infantil.

El concepto más conocido y difundido de trabajo lo define como el “...uso de energía física, rutinas, repeticiones, lugares y tiempos de trabajo específicos, actividades necesarias, actividades orientadas a los productos y los resultados y una especie de instrucción”³⁷, estas características también pueden ser atribuibles a otras actividades como podría ser el deporte; la diferencia que existe entre estos

³⁶ Subcomandante Insurgente Marcos, (2002). Op.cit., p. 114.

³⁷ Liebel, M. (2003). *Infancia y Trabajo. Para una mejor comprensión de los niños y niñas trabajadores de diferentes culturas y continentes*, Perú: IFEJANT, p. 157.

dos conceptos reside en que el trabajo es asociado con una remuneración y el deporte con tiempo libre y diversión.

Por su parte Marx, en el primer tomo de *El Capital* plantea que: "...el trabajo es en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso que éste realiza, regula y controla mediante su propia acción, su intercambio de materias con la naturaleza"³⁸

En este sentido podemos entender al trabajo como aquellas "formas de acción, que encierran una actividad orientada de manera precisa en la transformación de circunstancias objetivas y con las que el individuo satisface necesidades propias o ajenas, generando, de esta manera una utilidad"³⁹.

Ahora bien, esta última es una definición de trabajo desde un ámbito académico, empero para los fines de este trabajo es de vital importancia entender la visión que tienen niñas y niños, y se retoma principalmente en la experiencia del Perú sobre el trabajo infantil. Cabe recordar que en este país andino la organización de niñas y niños trabajadores lleva más de 30 años de existir y en México no tenemos una experiencia similar. Por ello es importante retomar la declaración final del Movimiento Latinoamericano y Caribeño de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores del año 2001 en la que manifiestan:

"(...) el trabajo es un derecho y desde nuestra valoración crítica sostenemos que el trabajo dignifica al hombre, es una forma de aprendizaje cognitivo, fuente de la

³⁸ Marx, C. (1973), *El Capital. T. I*, México: Fondo de Cultura Económica, p. 130.

³⁹ Liebel, Manfred (2003), *Op. cit.*, p. 162

educación e ingreso familiar y estamos conscientes del aporte que brindamos a la sociedad en general. Pero no estamos de acuerdo en las condiciones de explotación, de marginación, discriminación y violencia en las que trabajamos”⁴⁰

De acuerdo con esta declaración el trabajo puede ser una forma de participación social para niñas y niños, para que de esta manera se les otorgue en el *mundo de los adultos* un peso mayor del que se les ha *otorgado* en las sociedades paternalistas dominantes hasta el día de hoy. Cabe aclarar que no se está planteando que los adultos queden liberados de su responsabilidad, por el contrario, los obliga a dejar de decidir de manera arrogante y pasar por encima de la infancia, para que de esta forma se respete su forma de pensar y actuar.

Niñas y niños no son sólo “niños”, que forman parte y enriquecen el proceder de los adultos y las instituciones dominadas por estos, sino que debe de vérselos como sujetos sociales y económicos que por ser diferentes a los adultos tienen intereses y necesidades específicas deben tener la posibilidad de recibir apoyo al decidir sobre sus propios asuntos.

Por lo tanto, es necesario que el acercamiento al trabajo infantil se realice desde una perspectiva centrada en el sujeto, como lo plantea Manfred Liebel a lo largo de sus distintas publicaciones. Esto significa ver a niñas y niños trabajadores como actores sociales, que por medio de su trabajo colaboran en el desarrollo de la vida humana y de la sociedad y de tal forma, merecen un reconocimiento social por ello.

⁴⁰ Pronunciamento del VI encuentro de los Movimientos de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de América Latina y el Caribe, del 12 al 18 de agosto de 2001, en Asunción, Paraguay

Es necesario comprender de manera más amplia el trabajo de niñas y niños, no minimizando el valor de su actividad a las formas de trabajo remuneradas, y sin rebajar su trabajo, al considerarlo como solamente una ayuda. Otorgar este reconocimiento hacía su trabajo como actividad vital, significa, por ejemplo, brindar condiciones de trabajo dignas y una remuneración justa.

Dicha visión también implica comprender el trabajo infantil como lo entienden las mismas niñas y niños, es decir, encontrar respuestas a las preguntas de: ¿qué significa el trabajo para ellos? ¿Cómo lo viven y lo valoran? etcétera. Justamente esto implica aceptar que niñas y niños sienten y ven su trabajo de una manera muy diferente de lo que el pensamiento común creería. Significa darle valor a las opiniones y trabajo de niñas y niños.

Si hablamos de un planteamiento orientado en el sujeto, debemos entender que niñas y niños no son sólo seres que hablan, juegan y comen, sino personas que incluso en ocasiones pueden callar; de lo que sí se puede estar seguro, es que siempre actúan para defenderse en su situación particular y tendrán alguna explicación para esta, ayudándoles a orientar sus acciones.

Al referirse al sujeto social, se enfatiza que niñas y niños son sujetos de derechos, a la vez que son personas con características y habilidades muy particulares, que deben ser respetadas y apreciadas por los adultos.

Lo anterior se puede reforzar desde la propuesta que tienen Carlos Marx y Federico Engels, cuando escriben sobre lo que implica tener una visión de sujeto

materialista, que gira alrededor del proletariado desposeído y obligado a vender su mano de obra. Hacen hincapié en el carácter histórico, social y transmitido por el trabajo de la persona. Su formulación es la siguiente:

La producción de las ideas, de las visiones, de la conciencia, está directamente interrelacionada con la actividad material y con la interacción material entre las personas, expresión de la vida real. Muy al contrario de la filosofía alemana que baja del cielo a la tierra, aquí se sube de la tierra al cielo. No se parte de lo que las personas dicen, se imaginan, tampoco de personas dichas, pensadas, imaginadas, para de allí llegar a la persona real, sino que se parte de la persona real activa y desde su proceso de vida real, se describe el desarrollo de los reflejos ideológicos y los ecos de dicho proceso de vida. No es la conciencia la que determina la vida, sino que la vida determina la conciencia. En la primera idea, se parte de la conciencia como del individuo vivo, en la segunda, en cambio se parte de los individuos reales y vivos que corresponden a la vida real y la conciencia no es más que su conciencia⁴¹.

Ellos conciben la vida humana y su historia como una actividad consciente de sujetos, dejando claro que las personas sólo pueden organizar su vida y la historia bajo condiciones dadas. Para poder sobrevivir es necesario establecer relaciones con los individuos y la naturaleza. Las personas normalmente encuentran estos dos tipos de relaciones en forma de circunstancias objetivas, como resultado de la acción de generaciones anteriores. El sujeto con sus fuerzas y capacidades

⁴¹ Engels, F.; Marx, C. (1956). *La ideología Alemana*, pp. 26-27

productivas e intelectuales, se desarrolla bajo las condiciones ya mencionadas e interacciona con ellas. O se desarrolla en la actividad social práctica, convirtiendo en objeto de su actividad y conocimiento cada vez nuevas áreas del mundo.

Por otro lado, el concepto idealista de sujeto nació de una situación de opresión y con el desarrollo y triunfo de la burguesía. Queda interiorizado en el individuo burgués y visto como educado, apuntando al dominio del mismo sobre las demás personas menos privilegiadas. Su ideal moderno es el ejecutivo-empresario con sólidos conocimientos técnicos que, para ganar, no tiene ningún riesgo.

Si bien es cierto el concepto materialista de sujeto, también implica elementos que apuntan al dominio y el poder, también lo define en su necesidad y en sus relaciones sociales. El sujeto se desarrolla entrando en actividad para su autoconservación, construyendo las bases materialistas que facilitan la vida de todos. Se desarrolla estableciendo lazos con otras personas, en la división de trabajo y cooperación diferenciadas, en la solidaridad en la lucha por la sobrevivencia y una mejor vida. En este caso, podríamos hablar de un sujeto social. A diferencia del sujeto burgués individualista y dominador,

Esta categoría nacida en la Ilustración, muestra una visión del ser humano y su posición en el mundo, el sujeto es el centro, es capaz de reconocerlo y de dominarlo. Ser sujeto significa no estar a la disposición de poderes ajenos sino de modificar libremente su entorno y su vida; ello implica un pensamiento respecto del

hombre seguro de sí mismo y con derechos individuales que deben ser aplicados para todos.

Dicho lo anterior, debe asumirse que el aporte económico y el reconocimiento social son de vital importancia para que niñas y niños puedan convertirse en sujetos.

Por tal motivo la infancia no la entiendo como una esfera especial, en donde se proteja y se apoye a personas indefensas cuyo desarrollo va dando inicio, sino como una esfera en la que niñas y niños sean considerados como personas en igualdad de derechos. Esto quiere decir que ellos son portadores de la capacidad de decidir en qué momento desean, por ejemplo, empezar a trabajar, de cómo y en qué quieren hacerlo, así como también en otros ámbitos tanto públicos como privados.

Desde la concepción de la burguesía, sólo se puede concebir una infancia que se mantiene el mayor tiempo posible en un estado de inocencia (también puede leerse “*incapacidad*”), que van desarrollándose lentamente hasta convertirse en adultos con capacidad de pensamiento y de acción, y no como una construcción social y cultural, que se está modificando dentro de la misma burguesía contemporánea, donde lo que se proyectan son los intereses adultos.

Por lo tanto, se está construyendo una mirada ideológicamente crítica favoreciendo a una infancia que, por primera vez, está emancipándose del predominio adulto.

La diversidad de formas de trabajo de niñas y niños deja al descubierto que el concepto de “trabajo infantil”, sostenido por las sociedades capitalistas y los organismos internacionales, es muy limitado. Es posible entender el trabajo de niñas y niños no sólo como explotación, también puede dársele un sentido positivo que aporta a la consagración del reconocimiento social, la participación y su desarrollo, como se hace en la *Declaración de Moscú* de 1918.

El trabajo infantil al relacionarlo generalmente con un salario, es vinculado a la explotación y al abuso; el concepto se enmarca dentro de la explotación de la mano de obra infantil, misma que nació con el capitalismo. Por tal motivo la mayoría de los estudios a lo largo de la historia se enfocan en el trabajo dentro de las fábricas y en minas, dejando de lado las otras formas de trabajo dentro del hogar entre las que podemos mencionar aquellas que apoyan a familiares o amigos, así como las agrícolas, a manera de trabajo infantil que ha existido desde siempre y cuya finalidad no es ganar dinero.



Foto 4. Durante el foro de Mujeres Zapatistas. Chiapas, México, Diciembre 2007. Foto: Alan Jiménez

Entender el trabajo infantil sólo como trabajo asalariado, es parte de la visión tradicional de que niñas y niños componen una forma específica de mano de obra, que sólo sirve para generar valor monetario. Por el contrario, el trabajo formativo permite a niñas y niños adquirir una educación con la cual se refuerza su desarrollo cognoscitivo, así como una maduración física e ideológica de manera gradual.

El trabajo digno es entendido por niñas y niños como:

El que se desarrolla en un ambiente de respeto pleno a los derechos humanos (sin explotación de ninguna índole para mujeres, niñas, niños o personas con discapacidad), de seguridad para el buen desempeño de las funciones; de pleno y democrático acceso a todas las oportunidades, sin distinción de ninguna naturaleza: clase, género, generacional, de cultura, etnia o de capacidades diferentes; de cumplimiento de las jornadas legalmente establecidas, sin obligatoriedad de extensión, salvo acuerdo expreso y con compensación plena en los ingresos; de adecuada remuneración, tiempo y monto, de goce de todos los derechos y beneficios sociales colaterales a los ingresos incluyendo el acceso a la seguridad social de corto y largo plazo.⁴²

Ahora bien, no existe en la actualidad un consenso sobre lo que se debe entender por trabajo infantil, algunos lo ven bajo la óptica de la economía nacional y otros, desde la economía de la sobrevivencia, otros más lo hacen desde la perspectiva de la modernización de sociedades aparentemente atrasadas, o desde la visión de la importancia para el desarrollo individual, la libertad o la posición social que ocupan niñas y niños dentro de su comunidad. Y dependiendo de la posición

⁴² UNATSBO (2010). Op. cit., pp. 27-28.

preponderante o de “moda” se eligen los distintos criterios para delimitar el trabajo infantil y valorarlo particularmente.

La Organización Internacional del Trabajo define al trabajo infantil como “... toda actividad realizada por un niño [o niña] que no sea educativa, formativa o lúdica [actividades de juego o esparcimiento]”⁴³ Con esta definición la OIT restringe las esferas en las cuales se desarrolla la infancia, siendo una imposición desde los adultos, negando el valor formativo y educativo del trabajo.

Cualquiera que fuere la definición de trabajo infantil, comprende ciertas decisiones previas y expresa determinados intereses. Las definiciones generalmente son influenciadas por características particulares de cada cultura; el punto es entender de manera extensa la mayor cantidad de actividades, que niñas y niños desempeñan, como es el trabajo, el cual resulta de una necesidad subjetiva y objetiva para la reproducción individual.

Coincido con Manfred Liebel, en tanto debe llamarse trabajo infantil a toda aquella actividad de niños que “tenga una relevancia visible para la satisfacción de cualquier necesidad humana y que, en este sentido, se relacione de manera precisa con un substrato material”⁴⁴, siendo de vital importancia el contexto social y cultural en el que ocurre el trabajo infantil.

Sirva de ejemplo el caso de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NATs) cuya organización hace hincapié en que es necesario no juzgar el trabajo infantil sin

⁴³ OIT (1997). *Las formas más intolerables de trabajo infantil en el punto de mira de la reunión de Cartagena*. p. 2.

⁴⁴ Liebel, M. (2003). Op. cit., p. 16

reflexionar sobre las circunstancias concretas en las que viven. En su mayoría, ellas y ellos, trabajan porque no tienen otra elección o porque son parte importante en el sustento de sus familias. Además, dicen los NATs, porque el trabajo les ayuda a superar su impotencia y a lograr una nueva autoestima, como me lo comentó Junior Alexis del MNNATSOP, en el año 2011 en Lima. En diferentes foros en varias partes del mundo, han argumentado que el trabajo les da mayor peso en la sociedad, sin dejar de mencionar que en muchas ocasiones no ven reconocido su trabajo, niñas y niños en general sienten que están haciendo algo útil e imprescindible para su familia y comunidad.

En las zonas rurales de Latinoamérica con fuertes tradiciones indígenas, como en Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile y el mismo México, el trabajo de niñas y niños comúnmente tiene un reconocimiento social. Este no constituye ninguna garantía para concederles derechos individuales a ellas y ellos, sin embargo, al permitirles defender su trabajo y el valor que este tiene como el significado social absolutamente les confiere la insistencia en el respeto de su dignidad y reflexionar sobre sus condiciones de trabajo que son intolerables.

De lo anterior se desprende una consigna básica y de las más importantes y difundidas de los NATs: no es el trabajo como tal lo que los hace sufrir sino las condiciones bajo las cuales lo realizan.



Foto 5. Pasacalles en Lima, Perú, celebración del día del trabajo, Mayo 2012. Foto: Cortesía de Junior Alexis

Además de considerar el trabajo asalariado, las niñas y los niños llevan a cabo una gran variedad de actividades no pagadas, que ciertamente son importantes para la satisfacción de las necesidades de otras personas, pero no tan satisfactorias, para ellos mismos. Actividades como la cooperación en el hogar, apoyo en algún negocio familiar, ayudar a sus vecinos, cuidar a sus hermanos, hacer la comida, lavar la ropa de su familia, asear su casa, etcétera.

Considero que es erróneo calificar las actividades dentro del hogar como actividades económicamente carentes de valor. Esta valoración inadecuada constituye una parte importante de la explotación de niños. No se puede ignorar al trabajo dentro del hogar como fuera de las estructuras capitalistas, sino que forma parte de ellas. Las actividades laborales dentro del hogar funcionan justamente al

ser subvaloradas y catalogadas, como mano de obra gratuita. El menosprecio y la subvaloración del trabajo de niñas y niños en las familias, es consecuencia de las jerarquías de género y edad, como consecuencia de esta sociedad androcéntrica.

Las mujeres y las niñas viven con una triple carga de trabajo que contrasta con los modernos métodos de producción. Tienen que asegurar el adecuado funcionamiento de su hogar (elaborando las comidas diarias, cuidando a los hijos, limpiando, etcétera); comunidad (ya que el Estado no proporciona los servicios básicos y cuando lo hace suelen tener serias deficiencias, en uno y otro caso ellas se encargan de que la comunidad siga funcionando) así como contribuir con la economía familiar (trabajando dentro y/o fuera del hogar), “por eso no es de extrañar que las niñas trabajen más horas, jueguen menos y duerman menos que su contraparte varones”⁴⁵



Foto 6. Pasacalles en Lima, Perú, celebración del día del trabajo, Mayo 2012. Foto: Cortesía de Junior Alexis

⁴⁵ Cos-Montiel, F. (2001). “Sirviendo a las mesas del mundo. Las niñas y niños jornaleros agrícolas de México”. En: Del Rio Lugo. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. México: Universidad Autónoma Metropolitana y UNICEF, 2001, p. 25.

La gran mayoría de los estudios realizados hasta el momento, se han enfocado principalmente en la cuestión legal o en las causas y efectos del trabajo infantil. Suele preguntarse ¿hasta qué punto el trabajo de niñas y niños contraviene las legislaciones existentes? y ¿en qué medida el trabajo es dañino para ellos? Dichos estudios parten del concepto de trabajo infantil como un problema económico, social y legal, no como un campo abierto característico por formas y condiciones de trabajo diversas que le ofrecen a niñas y niños una gran variedad de experiencias y conocimientos.

En lo que concierne a la cuestión de los efectos del trabajo infantil, a niñas y niños trabajadores se les toma como objetos encontrándose dentro de procesos en los cuales no tienen influencia, incluso en algunas investigaciones realizadas que tuve oportunidad de revisar en un análisis diferenciado del trabajo de niñas y niños, sus efectos suelen deducirse, normalmente de las condiciones en las que desarrollan sus trabajos. No toman en cuenta el contexto sociocultural, político y económico, así como los recursos colectivos e individuales de los niños siendo que estos dos factores son una influencia importante en las percepciones de niñas y niños y en la manera de enfrentar situaciones y condiciones difíciles. Al ver el trabajo de niñas y niños exclusivamente como dañino, prohibiéndolo y procurando su erradicación total, se viola su ser sujeto y su dignidad.

Al respecto Junior Alexis comentó: “existe el paradigma de la peligrosidad que ve a niñas y niños trabajadores como peligrosos, como pobrecitos, como adolescentes

precoces, ven a niñas y niños como objetos de derechos, es decir, como incapaces de defenderse, de poder opinar, de poder participar”⁴⁶



Foto 7. Durante el taller de Participación Infantil en Lima, Perú, Agosto 2011. Foto: Ivo Rosales

En la actualidad en el uso de la lengua castellana⁴⁷, se pueden distinguir dos interpretaciones de la palabra dignidad, por un lado, el valor que se le atribuye a alguien y a la acción llevada a cabo por alguien. Por lo tanto, la dignidad en el trabajo o el trabajo digno, hace referencia a determinadas características del trabajo, pero en relación con la importancia que tienen para la persona quien lo realiza. Así se está en total contraposición con la comercialización del trabajo como fuerza laboral en el mercado.

Una persona se ve despojada de su dignidad, cuando se le lastima en su integridad o cuando no se respeta su voluntad, como puede ser el caso de la violencia, cuando se le trata como un objeto y no se tienen en cuenta sus sentimientos. Por otro lado, una persona no tiene dignidad cuando ha perdido el respeto por sí misma

⁴⁶ Entrevista en Lima, Perú en agosto de 2011.

⁴⁷ *Diccionario del Real Academia de la Lengua*, 2013.

y permite que le pasen por encima. Se puede entender que una persona actúa con dignidad cuando exige que se le respete y reconozca con todas sus particularidades.

La dignidad se relaciona con el trabajo de dos maneras, el trabajo dignifica a la persona y también se dice que la dignidad humana sólo es posible conservarla si superamos la explotación y enajenación del trabajo. En la primera es necesario que se entienda el trabajo como una condición básica de la vida humana, por lo que debe verse como algo positivo.

Es Marx quien critica el trabajo enajenado y con su visión del trabajo vivo coloca “de pie” el concepto idealista de trabajo que hasta entonces había estado “de cabeza”. Marx diferencia cuatro resultados de la alienación del trabajo, es un “hecho económico” reconocido por la economía política: donde el obrero queda enajenado del producto de su trabajo, de su propia actividad, se aliena de su propia especie y finalmente, de las demás personas.

Lo que se denomina alienación o enajenación es lo que se podría llamar el déficit en la relación consigo mismo y con el mundo. Ahora este déficit tiene dos dimensiones, primeramente, es imposible para la persona reconocerse con lo que hace y con los otros individuos que hacen lo mismo a la par; posteriormente la persona es despojada del control sobre lo que hace, no es sujeto de sus acciones ya sea a nivel colectivo o individual. Trabajar en condiciones de enajenación, representa verse expropiado de su autodeterminación, es que la persona no posea

lo que ella misma ha producido, está siendo explotado y expropiado. La persona no puede decidir ni disponer sobre lo que hace, no hay la posibilidad de que se realice en su propia actividad.

Complementando esta idea Julio Boltvinik lo explica de la siguiente forma:

Lo único que poseen la inmensa mayoría de las personas, es su propio cuerpo y mente, con las capacidades y conocimientos, que haya podido desarrollar, lo tiene que vender para sobrevivir. Si lo único que posee la persona lo usa alguien más por ocho o más horas diarias ¿qué es la persona? Si en ese uso que otro hace de sus capacidades humanas, la persona no se siente realizada, no siente sus fuerzas esenciales transformando al mundo y transformándose a sí mismas; si siente el producto del trabajo como algo ajeno, ya que pertenece al patrón, qué sentido tiene que la paga recibida sea suficiente para sobrevivir.⁴⁸

Lo contrario del trabajo alienado es el trabajo vivo, dice Marx. Considera que este es el medio para recuperar la dignidad humana y compone una fuerza que lo opone al carácter forzoso de las relaciones laborales, en las que las personas son usadas y explotadas por otras. Marx dice que el trabajo vivo es como el metabolismo, material objetivo entre el ser humano y la naturaleza externa, en el que ninguno de los dos es capaz de existir sin el otro.

En la actualidad las propuestas que pretenden dar respuesta a la pérdida de dignidad se ubican en polos opuestos. Por un lado, la OIT y los sindicatos por hacer “más justa” la globalización capitalista y para la imposición del trabajo

⁴⁸ Boltvinik, J., Ampliar la mirada. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano. *Papeles de población*, abril-junio, núm. 044, México: Universidad Autónoma del Estado de México, p. 11.

decente mediante campañas en los medios de comunicación y convenios internacionales (la OIT lo reivindica, pero exclusivamente para los adultos). El trabajo decente contiene las siguientes características: es justo y productivo, tiene los derechos protegidos, ingresos adecuados, protección social y permite el dialogo social, la negociación colectiva y la participación.

En el polo contrario se encuentra un amplio abanico de iniciativas entre las cuales se puede mencionar a los NATs, para las cuales la lucha por el trabajo digno está estrechamente vinculada a la superación de la economía capitalista, por lo tanto no puede limitarse a la regulación del trabajo asalariado

Es común relacionar a niñas y niños trabajadores con la pérdida de su dignidad y derechos, se presupone que el trabajo es ajeno a su naturaleza de niñas y niños, no tomando en cuenta las condiciones específicas y las formas de su trabajo, ni su voluntad. Para ellas y ellos el reconocimiento de su trabajo como trabajo es una cuestión de dignidad al igual que la creación de condiciones de vida, las cuales les permitan a ellos mismos decidir si quieren trabajar y de qué forma lo quieren hacer.



Foto 8. Durante el foro de Mujeres Zapatistas Chiapas, México, Diciembre 2007. Foto: Alan Jiménez

Niñas y niños reciben su primer aprendizaje dentro de su hogar, empezando por los valores como el respeto, la honradez, la responsabilidad y en muchos lugares como en las comunidades indígenas, el amor al trabajo, constituyen también un valor central ya que para ellos es importante inculcar que el trabajo dignifica su vida. En la foto 8 podemos observar a un compañero indígena que está al cuidado de su hijo, mientras su esposa participa en un foro internacional, intercambiando opiniones de los avances que ha tenido el movimiento zapatista. Es así como desde mi punto de vista se pueden ir reforzando estos aprendizajes y valores.



Foto 9. Foto: Radio Chimia

En la actualidad es notorio el proceso de expansión del trabajo de la infancia. Ya no es exclusivo de las sociedades pobres o subdesarrolladas donde desempeñan algún trabajo, sino que nuevamente en las sociedades ricas o desarrolladas también hay niñas y niños trabajadores, lo que pone en tela de juicio el ya caduco patrón burgués de la infancia que plantea que niñas y niños no deben de trabajar, sino solamente ir a la escuela “para prepararse para la vida” o “para ser alguien”. Por lo tanto, no es erróneo decir que el trabajo infantil se va globalizando. Estos recursos surgen del contexto social y cultural que les rodea, siendo que las culturas de trabajo son tan importantes, como la existencia de movimientos sociales de niñas y niños trabajadores.

A diferencia de la etapa anterior del capitalismo, la globalización implica que aumente el número de niñas y niños que asumen, una responsabilidad social y

económica para sí mismos y sus familias. Esto habla de que cada vez más cuentan con experiencia laboral y los lleva a desempeñar un papel importante en los procesos de producción y reproducción de las diferentes sociedades. Los significados que tiene cada actividad para niñas y niños, pueden variar en cada uno. Dependen de las condiciones de recursos individuales y colectivos para la interpretación, la asimilación de sus experiencias y el trabajo. Estos recursos surgen del contexto social y cultural que les rodea, siendo que las culturas de trabajo son tan importantes como la existencia de movimientos sociales de niñas y niños trabajadores.

En el Convenio de la OIT del año de 1999, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, en el apartado d) del Artículo 3, plantea la modalidad de trabajo infantil que se realiza en un entorno laboral peligroso o insalubre cuyas deficiencias en cuanto al nivel de seguridad y salud podrían causar la muerte, una lesión o una enfermedad. Cabe señalar que algunas lesiones y la mala salud, pueden ocasionar una discapacidad permanente y los problemas de salud ocasionados por el trabajo en la infancia suelen manifestarse hasta que el niño es adulto.

Al hablar de niñas y niños trabajadores, es importante mencionar los conceptos de peligro y riesgo laborales (tal como se aplica al caso de los trabajadores adultos), ampliándolos para que abarquen los aspectos propios del desarrollo y de la infancia.

Así pues, un peligro es todo lo que entraña el potencial de un perjuicio y un riesgo es la posibilidad de un daño potencial ocasionado por ese peligro.

Es bueno recordar que niñas y niños se encuentran en desarrollo, tienen características y necesidades especiales que deben de tenerse en cuenta, al establecer los peligros y riesgos del lugar de trabajo en lo concerniente a la salud física, cognitiva (pensamiento aprendizaje) y emocional.

Al hablar del trabajo infantil, es común utilizar como sinónimo el concepto de explotación, al cual se le da como contenido el abuso, maltrato, exceso o sobrecarga. En niñas y niños se mide la explotación en tanto si el trabajo es dañino y es ante todo una categoría moral. Mientras que en la situación de los adultos, la explotación representa una categoría económica.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizó uno de los pocos intentos por definir la explotación de niños, diciendo que el trabajo de niñas y niños es trabajo explotado cuando se realiza fuera del hogar familiar, es decir, cuando se realiza para otros, y es productivo en el sentido de que produce valores calculables y genera cualquier tipo de ingreso que sea necesario para la sobrevivencia. (OIT).⁴⁹

Es importante diferenciar entre una situación de riesgo, nocividad, peligrosidad, exclusión, marginación, opresión. La opresión y la exclusión, no pueden deducirse fácilmente o a primera vista de la relación de trabajo, sino que se refieren al estatus de la infancia de la sociedad, es decir, al no reconocimiento de su papel en la

⁴⁹ Documento de trabajo de la OIT (1997). Op. cit.

sociedad, de su actuar económico y político. Esta forma de entenderlo ayuda a los puntos de vista y propuestas que tienen como objetivo la proscripción y la abolición del trabajo infantil. Al hablar de peligrosidad, riesgo o nocividad se dirige la atención hacia las condiciones de trabajo, esto implica, (al igual que cuando se discute sobre pobreza) estudiar las causas de fondo y esto nos lleva a estudiar las estructuras sociales, económicas, culturales, ideológicas y políticas.

En lo relativo al trabajo infantil pocas son las veces que existe un estudio de las causas de fondo; el discurso de la explotación se convierte en una discusión meramente moral y apolítica. La crítica de la explotación se vuelve consecuencia de la desigualdad e injusticia de un determinado orden social del capitalismo. La explotación se ve como un fenómeno que únicamente le concierne a la infancia y es por esto que la OIT justifica el concepto de *una edad mínima para incorporarse al trabajo* con dos buenos deseos: el de “proteger a los niños respecto de un trabajo que interfiera con su pleno desarrollo y la búsqueda de una eficiencia económica mediante mercados de trabajo de adultos que funciona correctamente.”⁵⁰ Siguiendo con estas buenas intenciones es interesante rescatar la observación de Manfred Liebel y solicitar también una edad mínima para no padecer o morir de hambre.

Ahora bien en su concepto de explotación sólo se incluyen las formas que “frenan la modernización y la racionalización de la economía capitalista, sugiriendo que la explotación de niños es ajena al capitalismo y puede ser erradicada sin llevar a

⁵⁰ OIT (1997). Op. cit.

cabo cambios sustanciales en el sistema económico”⁵¹. Lo anterior imposibilita una práctica que ataque las verdaderas y predominantes formas, que aborde los motivos para la explotación de niñas y niños.

La explotación es necesario comprenderla como una relación social no igualitaria entre personas o clases sociales, en la que una fracción se adjudica ciertas veces con medios violentos, superioridades económicas a costa de la otra porque simplemente tiene más poder. La particularidad de este tipo de relaciones no igualitarias estriba en que una parte esta convertida en objeto de la otra.

Sin embargo, la explotación no puede ser limitada al clásico trabajo asalariado, sino que puede darse en todas las situaciones de trabajo, en las cuales los trabajadores se ubican en una relación de dependencia hacia otras personas o clases.

La explotación económica en niñas y niños es una realidad, pero ésta tiene su origen en la estructura y el funcionamiento del sistema económico y social. El trabajo infantil debe entenderse en el proceso socioeconómico global y su explotación no puede ser analizada por separado de la forma global de explotación en una sociedad, en la que las clases sociales y los aspectos de género están estrechamente interrelacionados. Por lo tanto, si se produce o no una explotación económica de niñas y niños, depende de cómo se organiza y se reparte socialmente, el trabajo necesario para la sobrevivencia y qué posición social se otorga les otorga en relación a los demás miembros de la familia, principalmente en el aspecto de la división de trabajo generacional.

⁵¹ *Íbid.*

Cuando el trabajo es necesario para intentar sobrevivir, como una tarea común a todas y todos y en las que todos los integrantes de la familia participan de similar forma, en la producción de los bienes básicos para la sobrevivencia, es poco probable que el trabajo asuma formas de explotación. Es más probable que se dé la explotación, cuando una clase social aprovecha el trabajo de otras clases y tiene el poder de determinar, de qué formas y bajo qué condiciones se trabaja. Es decir, la explotación se presenta en todas las sociedades, en las cuales existen desequilibrios de poder y de riqueza.

10 Pobreza y participación

La pobreza en términos generales puede ser entendida como una condición en la cual no pueden ser satisfechas las necesidades básicas. Sin embargo, definir la pobreza no es algo sencillo, autores como Amartya Sen plantean que la pobreza es una condición que restringe la libertad, algunos otros como Eduardo Bustelo plantearan el tema de la moralidad y la ética, por lo que inicio con una revisión histórica del mismo concepto ubicándolo en un contexto determinado.

El concepto de pobreza ha atravesado por diferentes polémicas dentro del campo de la sociología, sin embargo se pueden ubicar dos momentos históricos donde se presentaron trascendentales discusiones. El primer momento ocurrió posterior a la Gran crisis financiera de 1929-1933, que tuvo lugar en Estados Unidos y el segundo momento sucedió durante la década de los ochenta y noventa del siglo pasado.

Después de esta Gran crisis de 1929-1933, uno de los puntos de interés internacional fue la erradicación inmediata de la pobreza. Es a partir de este suceso cuando surge la distinción de la pobreza como absoluta o relativa. Se consideró a la pobreza absoluta en el momento que se es pobre según cualquier estándar de pobreza, se vive o mejor dicho se sobrevive dentro de los niveles más bajos de la existencia. La pobreza relativa hace referencia principalmente a las naciones industrializadas, es decir, se es pobre en comparación con sus vecinos, por ejemplo una persona que habita en los Estados Unidos puede ser pobre al compararse con su vecino, pero a su vez no es tan pobre comparándolo con una persona pobre que habita en México. El otro punto de interés fue el trabajar la pobreza analíticamente con estrecha vinculación a la seguridad social con control del Estado (la vivienda, la salud, la educación, la seguridad, etcétera.) dando lugar a lo que se llamó Estado de Bienestar.

El Estado de Bienestar es una manifestación de la responsabilidad que tiene el Estado de cuidar y procurar la satisfacción de las necesidades sociales mínimas de la población.

El segundo momento histórico de gran discusión sobre la pobreza ocurrido en las décadas de los años ochenta y noventa, estribó principalmente sobre los equilibrios macroeconómicos, teniendo como interés particular el pago de la deuda externa, el déficit fiscal y la erradicación de las barreras arancelarias, es decir, la discusión se presentó dentro del campo de las políticas neoliberales, asignándoles mínimos satisfactores al consumo directo de las personas, previa prueba de su pobreza. Así

el pobre, debe encajar en los estándares que lo cataloguen como pobre para recibir este apoyo, el cual cubre sus satisfactores mínimos, lo que asegura su reproducción como pobre y limita su movilidad social.

Es menester ver a la pobreza tomando como unidad de análisis al individuo y sus necesidades, sin olvidar que las necesidades humanas se distinguen entre necesidades individuales y sociales; las primeras pueden satisfacerse a través del esfuerzo particular, sin embargo, las necesidades sociales solo pueden ser cubiertas de manera colectiva.

Puede llamársele pobres a los grupos de personas, familias y personas cuyos recursos materiales, sociales y culturales son tan limitados, que los excluyen de una forma que es la mínima aceptable por el Estado en el que viven o en este caso sobreviven.

Siguiendo con esta idea, los pobres extremos serían las personas que no tienen un nivel de nutrición suficiente, lo cual repercute en su desempeño físico y mental, sin permitirles participar en el mercado laboral ni desarrollar actividades intelectuales como la educación. La condición de pobreza extrema, impide cualquier movilidad social, es decir, nacen y mueren en la misma situación. No alcanzan a cubrir las necesidades básicas, al no contar con las oportunidades de participar en las actividades económicas e intelectuales. Son ellos quienes requieren medidas inmediatas que les permitan abandonar la marginación y disminuir su debilidad y

vulnerabilidad dentro de esta sociedad que se rige por las políticas neoliberales del sistema capitalista.

Es indispensable distinguir, en los casos de pobreza extrema, las situaciones crónicas y las temporales; tal distinción es especialmente importante en países que, como México, poseen una agricultura dependiente del clima. La pobreza temporal se debe, entre otras cosas, a crisis económicas producto, por ejemplo, de una baja en los precios o de fenómenos naturales como las sequías y las inundaciones. La distinción es relevante porque las políticas que se requieren para combatir dichos casos suelen ser muy diferentes.

Ahora bien, según Santiago Levy, la situación de las personas que se encuentran en un estado de pobreza se distingue por siete características:

1. Los hogares de las personas extremadamente pobres tienen una tasa alta de fecundidad y un número mayor de hijos.
2. Las personas que se encuentran en una situación de pobreza extrema no pueden responder a una baja transitoria de salarios. No les es posible trabajar más de lo que lo hacen y, por lo tanto, no pueden compensar los tiempos de depresión económica.
3. Las familias que se encuentran en una situación de pobreza extrema tienen, en cada una de las edades, una tasa más alta de participación en la vida económica. Los hijos de las familias extremadamente pobres participan desde temprana edad en las actividades económicas. Por esta razón, el costo de la educación es demasiado alto.
4. Los extremadamente pobres tienen menos capacidad de enfrentar los riesgos, ya que tienen que enfrentar amenazas nutricionales inducidas por la caída del ingreso. Si tienen poco acceso

al crédito y pocos activos comercializables, las reducciones en el ingreso se traducen de inmediato en un consumo menor.

5. La dieta de las personas extremadamente pobres cambia según la elasticidad del precio y del ingreso de la demanda de alimentos.
6. El nivel nutricional tiene, en los hogares extremadamente pobres, un efecto directo en la productividad, tanto en el caso de los adultos como en el de los niños (y niñas).
7. Finalmente la importancia de la desigualdad dentro de las familias es mayor en los hogares que se encuentran en una situación de pobreza extrema, ya que esta determina cómo los recursos adicionales para la familia como un todo se traducen en recursos para cada uno de los miembros.⁵²

Lo anterior es importante traducirlo en números para tener un acercamiento puntual de lo que esta situación representa, siendo que la Ley General de Desarrollo Social establece que el Consejo Nacional de Evaluación para la política de Desarrollo Social (CONEVAL) debe realizar una medición de la pobreza que considere aspectos asociados tanto al bienestar económico de las personas (ingreso) como la carencia en el ejercicio de sus derechos sociales en los ámbitos de la educación, el acceso a los servicios de salud y a la seguridad social, la calidad y los espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda y el acceso a la alimentación, así como el grado de cohesión social.⁵³

Es a partir de ello que la metodología de medición identifica a una persona en situación de pobreza multidimensional si presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores asociados a los derechos sociales y si su ingreso no le permite acceder a los bienes y servicios indispensables para satisfacer sus necesidades. Asimismo, se considera en situación de pobreza

⁵² Levy, S. (1991), *La pobreza extrema en México: Una propuesta de política*. En: *Estudios económicos. México; COLMEX, 1991*, pp. 69-73.

⁵³ *Ley General de Desarrollo Social*, Artículo 36, Capítulo VI: "De la Definición y Medición de la Pobreza".

multidimensional extrema a una persona cuyo ingreso total es insuficiente para adquirir los bienes indispensables para satisfacer sus necesidades alimentarias y que presenta tres o más carencias sociales. De esta manera, en la medición se profundiza el estudio de la pobreza, ya que no solamente se mide el ingreso de los individuos, sino que se analizan sus carencias sociales desde una óptica de derechos humanos, los cuales, como sabemos, tienen un carácter universal, indisoluble e indivisible.

La metodología permite identificar no solamente a la población en pobreza sino a la población que, aun si no es considerada pobre, presenta condiciones de vulnerabilidad que la ponen en riesgo de caer en esa situación. Una persona se encuentra en situación de vulnerabilidad por carencias sociales cuando su ingreso le permite adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades pero tiene una o más carencias sociales. En contraste, una persona es vulnerable por ingresos cuando no tiene ninguna carencia social, pero sus ingresos son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas⁵⁴.

La pobreza es producto de dos grandes fuerzas: por un lado el nivel de riqueza que es capaz de producir un país y por otra parte el cómo se reparte o distribuye socialmente esta riqueza.

En América Latina existen dos realidades, una nos indica –como efecto de las distintas transferencias directas e indirectas que ha desencadenado la implementación del modelo de apertura económica – un aumento de la pobreza, las desigualdades y una serie de problemas emergentes con las nuevas manifestaciones de la pobreza, la escasa generación de empleo productivo de calidad, la caída de las remuneraciones reales – pese a importantes ganancias en la productividad- y una sustantiva concentración en la riqueza y los ingresos en donde se recalca la

⁵⁴ CONEVAL-UNICEF (2009), *La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global: el caso de México*, México: CONEVAL. Recuperado (diciembre, 2010): <http://www.coneval.gob.mx> , p. 6.

sinergia positiva que sobre el desarrollo económico y el afianzamiento de la democracia tienen las inversiones en los sectores sociales.⁵⁵

El sistema capitalista funciona entre muchas cosas por las contradicciones generadas a partir del mismo. Para entender lo que ocurre dentro de este sistema, es necesario analizar las crisis y las causas que las originen.

Dentro del proceso de producción capitalista podemos ver que este no se desarrolla de la misma manera ni es permanente; sino que se realiza de manera cíclica, en lapsos periódicos recorre fases sucesivas relacionadas y cuya duración depende de la reposición de capital constante.

Pocas veces llega a tener un auge debido a sus múltiples contradicciones que tienden a provocar un detrimento como lo son las crisis, las cuales buscará curar y ponerles fin para seguir manteniendo su hegemonía, el sistema crea sus propias enfermedades y al mismo tiempo tiene la capacidad de sanarlas.

Producir es reponer en cada ciclo los bienes consumidos y los medios de producción gastados así como acrecentar un excedente que Marx llama plusvalor. *“La producción no sólo pretende reponer los bienes sino que recrea las relaciones de producción y las correspondientes relaciones de distribución y en medida de que recrea las relaciones de producción reproduce sus contradicciones que le son inherentes.”*⁵⁶. Acumular capital no consiste en ahorrarlo o guardarlo sino invertirlo,

⁵⁵ Bustelo, E. (1999), Pobreza moral. Reflexiones sobre la política social amoral y la utopía posible. En: Bhattacharjea, S. (comp.). *Infancia y política social*. México: UAM-UNICEF, 1999, p. 25.

⁵⁶ *Ibíd.*

ponerlo en circulación para competir con el resto de los capitalistas, y así converger en la misma finalidad: el lucro y el incremento de capital.

Marx enfatiza que el capital no era una cosa “inerte”, en función de la falsa conciencia que se crea a partir de la cosificación de las relaciones sociales de producción que, ”objetivamente”, se presentan como relaciones entre cosas. Desmitificar esta apariencia de cosas del capital, tiene que ir de la mano con la construcción de una definición puntual de lo que es el “movimiento del capital”, que es la mutación permanente de sus formas de existencia: capital-mercancías, capital-productivo y capital-dinero.

La finalidad es generar e incrementar su capital ya sea en forma productiva o en forma dineraria y para conseguirlo, dentro del proceso productivo se genera un nuevo valor, al cual se le llama plusvalor o plusvalía.

Para su generación e incremento, se valen de dos aspectos importantes: la explotación de un mayor número de obreros y la productividad de cada trabajador, es decir, que tenga la capacidad de producir un mayor número de mercancías en un menor tiempo.

La plusvalía es generada única y exclusivamente por el obrero. En el sistema capitalista se presenta como un hombre libre, sé es libre debido la decisión de emplearse con cualquier capitalista, también, es libre de poseer propiedades y mercancías ser dueño de nada, salvo de una sola mercancía que venderá a cambio de un salario: su fuerza de trabajo.

Debido a la desigualdad y miseria provocada por el sistema capitalista el cual lanza al mercado un sinnúmero de productos elaborados por los trabajadores, nos lleva a otra contradicción; el propio sistema provoca una incapacidad en cuanto al poder

adquisitivo de los trabajadores lo cual traerá como consecuencia una disminución de la tasa de ganancia: por querer tapar un hoyo abre otro y esta cadena se repite muchas veces; *“la clave de las crisis está en las contradicciones internas del proceso de acumulación y concretamente en la forma en que, ante las variaciones y en particular el descenso de la tasa de ganancia se expresa la contradicción fundamental del sistema: carácter social de las fuerzas productivas y régimen privado de apropiación”*⁵⁷.

El capital se nutre de la riqueza, la riqueza es resultado de la apropiación del plus trabajo, o excedente de trabajo que realiza un proletario en la elaboración de una mercancía, es decir, una mercancía requiere de un tiempo socialmente necesario para su elaboración, el excedente de tiempo que se le aplica a la elaboración de esta mercancía es el plus trabajo. La riqueza tiene sentido dentro del capitalismo en tanto se le atribuya un valor, por lo que se tiene que distinguir qué tipo de valor es este.

Existen dos tipos de valores, el valor de uso y el valor de cambio. El valor de uso es aquel que se le atribuye a una mercancía en tanto la utilidad que tenga. El valor o valor de cambio es aquella riqueza que se le atribuye de manera particular al valor de uso.

Otorgándole un valor de cambio al plus trabajo realizado por un proletario es que se obtiene la plusvalía y la plusvalía alimenta la riqueza de la burguesía, por lo

⁵⁷ Aguilar, Alonso. Op. Cit. p. 39

tanto la existencia del capitalismo depende de la riqueza que se nutre de la plusvalía, es decir del tiempo de trabajo no pagado.

Es así que se tiene una de las grandes contradicciones del capitalismo: la producción de la riqueza es social en tanto que su repartición es particular, tomando en consideración cuantos son dueños de los medios de producción y la cantidad de personas que se ven obligadas a vender su fuerza de trabajo a un bajo costo y que no les paguen todo el tiempo que trabajan.

Cuando estos dos factores, la pobreza y la riqueza se combinan dan como resultado la desigualdad, teniendo como fondo la riqueza de una minoría y obligando a quienes carecen de ella a buscar cualquier medio que este a su alcance para sobrevivir y tratar de seguir reproduciéndose como proletario. Uno de estos medios que utilizan es el trabajo de niñas y niños. Es importante hacer mención que las condiciones y factores que motivan el trabajo de estos son variados, por ejemplo, en los países del norte como los llama Manfred Liebel, para niñas y niños *asistir a la escuela es ´normal´, “muchos optan por integrarse a la vida laboral cuando todavía están en edad escolar y de hacer malabares con su trabajo y la escuela. Lo que esperan lograr de esta forma es un mejor acceso a empleos y mayor reconocimiento social”*⁵⁸

⁵⁸ Liebel, M. (2006). *Malabaristas del Siglo XXI*, Perú: IFEJANT, p. 12.



Foto 10. Pasacalles en Lima, Perú, celebración del día del trabajo, Mayo 2012. Foto: Cortesía de Junior Alexis

Las condiciones en los países del sur, son un tanto diferentes donde *asistir a la escuela no es nada normal. “Se ven obligados a trabajar bajo condiciones que los perjudican en la escuela o, incluso, que hacen imposible que asistan a ella. (En otros casos) trabajan para poder estudiar o para que sus hermanos puedan hacerlo. Lo que ellos hacen con su tiempo, para tratar de hacer lo mejor que puedan de su situación, también son verdaderos malabares”*⁵⁹

⁵⁹ *Ídem.*



Foto 11. Pasacalles en Lima, Perú, celebración del día del trabajo, Mayo 2012. Foto: Cortesía de Junior Alexis

La pobreza ha sido una

constante y repercute en las condiciones de su trabajo. En sociedades tan desiguales como la mexicana, niñas y niños aportan no sólo al sustento de la economía de su hogar, contribuyendo a aminorar la pobreza en la cual están inmersos, sino que incluso como sector contribuyen de manera importante en la economía del país. En estimaciones realizadas a partir de los datos que presenta la Encuesta Nacional de Ocupación y de Empleo, publicada en 2010 se puede apreciar que el 6% del Producto Interno Bruto (PIB) es producido por la infancia trabajadora.

Cabe recordar que existen tres métodos para medir el PIB, la medición de gasto, de producción y de valor agregado. Es en esta última donde se consideran todos los procesos o etapas en los que contribuye cada sector, donde uno de estos valores es la mano de obra o fuerza laboral, tomando esto en cuenta, la población infantil trabajadora representa el 6% de la fuerza laboral total del país, es decir, al

menos uno de cada veinte personas económicamente activas, son niñas y niño de entre 5 y 17 años.

La pobreza es una limitante de las opciones que se les presentan a las niñas y niños, teniendo como resultado la aceptación de trabajos en condiciones totalmente desfavorables como son amplias jornadas laborales, baja o nula paga por sus actividades y no contar con seguridad social por sólo mencionar algunas. La pobreza los coloca en una situación de vulnerabilidad para ser explotados y que no se respeten sus derechos.

Por ejemplo, cómo podemos ver en la figura 4, a nivel nacional nueve de cada diez niñas y niños de entre 12 y 17 años de la Población Económicamente Activa Ocupada desempeña algún tipo de trabajo, es decir, 2,154,346 de los cuales el 41.6% no recibe paga alguna por las actividades que realiza y el 47.2 % recibe menos de dos salarios mínimos, es decir nueve de cada diez niñas y niños que trabajan no reciben más allá de 2 salarios mínimos aquellos que reciben alguna paga. Si a los números anteriores sumamos aquella población no económicamente activa del mismo rango de edad que se dedica a los quehaceres del hogar que son 1,060,734,⁶⁰ tenemos que ya no coinciden las cifradas difundidas por el Estado mexicano donde habla de 3 millones de niñas y niños que trabajan, debido a que aquí solo se está presentando un rango de edad y ya cubrimos esa cifra de 3 millones, sin incluir a niñas y niños de 5 a 11 años.

⁶⁰ REDIM (2012), *Infancia Cuenta en México*, México, p. 266.

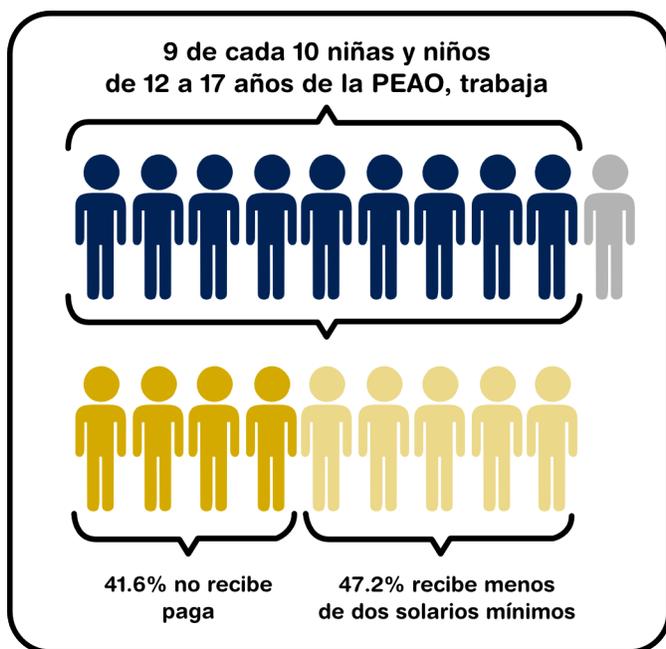


Figura 4. Cuantos trabajan y cuanto les pagan.
Elaboración propia

En México dos de cada tres niñas y niños que trabajan manifiestan que los motivos por los cuales trabajan son por necesidad, ya sea porque en su familia necesitan de su aportación económica, de su trabajo o para mantener su escuela y gastos personales.⁶¹

Niñas y niños dedicados a los quehaceres del hogar en México en el rango de edad de 5 a 17 años alcanza la cifra de 19, 029,318, de los cuales 2, 014,183 no asiste a la escuela, por lo tanto sólo se dedican a los quehaceres del hogar y por lo cual no reciben ningún tipo de remuneración y no son contabilizados como población ocupada a pesar de representar dos terceras partes de dicha población total.

En síntesis realizando un cálculo general con los datos oficiales presentados en el Módulo de Trabajo Infantil, por lo menos se tiene poco más de 5 millones de niñas y niños trabajando.

⁶¹ INEGI-STyPS, Modulo de Trabajo infantil 2011.

Esto es lo que niñas y niños Bolivianos llaman *negación del trabajo* y al respecto dicen que:

La negación sistemática del trabajo de niñas y niños parecería estar ligada más a intereses de adultos que están afanados en globalizar un solo modelo de niño o niñas. Así el niño trabajador, indígena, luchador, rebelde y organizado que en el fondo es parte de la identidad de los pueblos [latinoamericanos] parecería constituir una amenaza para los interesados en que esa diversidad desaparezca.⁶²

Lo anterior solo para demostrar la doble moral del discurso institucional del Estado que pretende invisibilizar y erradicar un fenómeno, ignorando las causas y derechos de niñas y niños trabajadores.

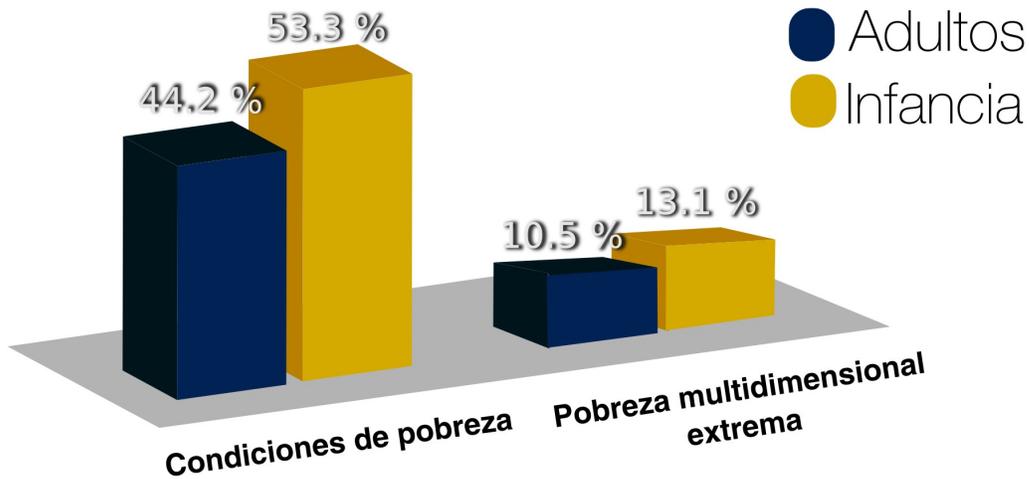
De tal forma es menester tener una mirada diferente hacia la infancia en la cual pueda incluirse el concepto de pobreza infantil, en la que se considere a niñas y niños *no como un apéndice de la familia, sino como seres humanos con derechos e intereses propios. Hablar de pobreza requiere hablar de ellos como grupo social con sus reglas sociales y derechos. Sólo de esta forma 'los pobres niños' no sólo presentan la imagen de la miseria social de determinadas clases, (...) como los niños pobres de gente pobre, sino se les reconoce como individuos independientes con derecho propio a una vida sin pobreza y también con reivindicaciones propias respecto a la política 'la' sociedad*⁶³.

⁶² UNATSBO (2010). Op. cit., p. 28.

⁶³ Liebel, M. (2003), Op.Cit, p. 54.

De acuerdo con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008 (MCS-ENIGH 2008), levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 44.2% de la población mexicana, es decir, 42.7 millones de personas, vivía en condiciones de pobreza multidimensional en 2008. Sin embargo, en el caso de niños y niñas del país, esta cifra ascendía a 53.3%, lo que equivale a 20.8 millones de menores de edad. Con lo que respecta a la pobreza multidimensional extrema, se tiene que el 13.1% de la población de cero a 17 años, es decir, 5.1 millones de personas, se encontraban en dicha situación, mientras que para la población general esta cifra era de 10.5%.

La pobreza vista desde la infancia



Elaboración propia con datos de MCS-ENIGH 2008.

Niñas y niños enfrentan una mayor pobreza y condiciones de vulnerabilidad que la población en general, combinándose a su vez el factor de que son pocas o nulas las herramientas que se les ofrecen para superarlas.

La explotación de niñas y niños entendiéndola como una relación social no igualitaria entre personas o clases sociales, en la que una fracción se adjudica ciertas veces con medios violentos, superioridades económicas a costa de la otra porque simplemente tiene más poder, sólo podrá combatirse en la medida en que se amplíe su campo de actuación, sus opiniones y su estatus social. Se está haciendo referencia a que el trabajo de niñas y niños debe ser socialmente reconocido como una actividad generadora y, por supuesto, de valor económico, lo que implicaría una reestructuración de la cultura laboral en la sociedad, que cuando piense en el trabajo lo piense y lo observe con todas aristas que significan para el ser humano y su dignidad. Por lo que el trabajo de niñas y niños no puede ser devaluado, ni menospreciado por el hecho de ser realizado por menores de edad. Por lo tanto difiere de lo que es explotación infantil económica.

Para hacer valer los derechos de las niñas y niños enmarcados principalmente en la Convención de los Derechos del Niño es importante ampliar sus opciones y para ello es indispensable que ocurra un cambio en las condiciones económicas, por citar un ejemplo retomando información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008 (MCS-ENIGH 2008), se tiene que *2 de cada 5 niñas y niños a nivel nacional carecían (en 2008) de acceso a la seguridad social, del Seguro Popular o de*

*servicios médicos privados*⁶⁴ cabe recalcar que este es un Derecho contenido en la Convención de los Derechos del Niño (Artículo 24) y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 4) por lo tanto si alguno de esos 2 de cada 5 sufre algún tipo de accidente en su lugar de trabajo o padece alguna enfermedad tendrá como opciones o no ser atendido con lo que se estarían violando sus derechos y el Estado será responsable de ello por ser quien tiene la obligación de garantizarlos; o en caso de recibir alguna atención esta generara un gasto extra para su familia lo que implicaría adquirir una nueva deuda o renunciar a realizar gastos en cuestiones básicas como la alimentación o el vestido, esto sólo por mencionar algunos escenarios hipotéticos que pudieran presentarse y que a lo largo de mi experiencia he observado como reales, pero estudios como el realizado por UNICEF y CONEVAL dan sustento a mi planteamiento, ellos encontraron que como parte de las estrategias en los hogares ante una prolongación de los efectos de la crisis económica estarían dispuestos a dejar de ir al doctor como respuesta ante situaciones de dificultad económica.⁶⁵

Cuando se mejoren las condiciones económicas de las familias que están obligadas a vivir en la pobreza, se evitara que estas estén forzadas a tratar a sus hijos como un medio para la sobrevivencia. Sólo cuando suceda esto las niñas y niños podrán tener como una opción real si quieren trabajar y en qué forma lo hacen. Por lo que es necesario se tenga un marco legal adecuado para que se pueda desempeñar el trabajo en condiciones dignas.

⁶⁴ CONEVAL-UNICEF (2009). Op. cit., p. 10

⁶⁵ Íbid, p. 31

Ahora bien, reitero la palabras del Manfred Liebel, bajo la actual forma de producción capitalista, no es posible erradicar de la faz de la tierra la pobreza y la explotación de niñas y niños⁶⁶. Esto no quiere decir que deban de ser relegados del mundo laboral, ya que las prohibiciones tampoco mejoran su situación y los empuja con mayor fuerza a la invisibilidad e ilegalidad.

⁶⁶ Liebel, M. (2003), Op. cit., p. 209

CONCLUSIONES

En algún momento el trabajo infantil como lo muestra Susana Sosenski en su libro *Niños en acción: El trabajo infantil en la Ciudad de México, 1920-1934*⁶⁷, estuvo reconocido y regulado en nuestro país por la constitución de 1917, teniendo como su principal defensor al Gral. Francisco J. Múgica, quien planteaba *el derecho de niñas y niños a trabajar pero en condiciones reguladas*. En el artículo 123 de esta constitución, también se les reconocía el derecho de asociarse en sindicatos, a tener un contrato, un salario, es decir existía una visión distinta del trabajo, si bien esta no era la postura generalizada, si presentaba un argumento diferente, probablemente debido a la influencia del socialismo de la época.

Niñas y niños participaban de una u otra forma, por lo tanto y retomando estas experiencias, la participación infantil, tiene que concebirse como una propuesta política para la construcción de ciudadanía. La ciudadanía implica participación y a su vez se expresa en ella. Esto quiere decir respeto y responsabilidad hacia, y con el otro.

El proceso de Participación Infantil es una herramienta para el mejoramiento de la ciudadanía de ambos, tanto de niñas y niños como de adultos, por lo tanto, no tiene que ser vista como un obstáculo.

⁶⁷ SOSENSKI, Susana (2010). *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México: El Colegio de México (COLMEX).

En México no se ha desarrollado un movimiento social de niñas y niños y trabajadores como los de América Latina por diferentes circunstancias que es importante mencionar, una tiene que ver con la extensión del territorio, la diversidad de infancias y la visión tan arraigada en diferentes organizaciones que siguen viendo como su patrimonio a niñas y niños. Son pocas las organizaciones que pueden ser tomadas como referencia cuando se habla de una experiencia importante de participación infantil y son las mismas que se articulan con el movimiento latinoamericano de niñas y niños trabajadores, como es el caso de Melel Xojobal en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Así como los esfuerzos desde la misma Red por los Derechos de la Infancia en México, que incluso tiene como misión institucional el promover un movimiento social y cultural de niñas y niños que promuevan, defiendan y ejerzan sus derechos. Sin embargo, el camino aun es largo, todavía “hay mucho pan por reventar” como me decía Junior. Por el momento se insiste que en el reconocimiento de la ciudadanía de niñas y niños y en la promoción de espacios de participación empujados desde la sociedad civil.

Retomando el tema de la ciudadanía planteo que esta tiene que ser entendida, como la capacidad de incidir en el cambio de sus condiciones, de argumentar y de comprender que la particularidad del punto de vista propio, es un elemento más dentro de la diversidad desde la cual es necesaria la concertación de intereses comunes.

La ciudadanía es un proceso de construcción histórico-social, que no puede limitarse ni reducirse a los aspectos meramente legales o electorales, ya que la construcción y la práctica de la ciudadanía es un proceso constante por la ampliación y conquista de derechos, por lo tanto, se nace ciudadano no se hace ciudadano, la ciudadanía es un derecho y no una dádiva de los adultos.



Foto 12. Niñas y niños de San Cristóbal de las Casas, Chiapas durante un ejercicio de consulta promovido por la REDIM en 2010. Foto: Alan Jiménez

El individuo convertido en ciudadano ya no puede tratarse como objeto de protección o de asistencia, sino que surge como sujeto de derechos, de los cuales es titular. Siguiendo con este argumento, es necesario entender que la ciudadanía de niñas y niños es distinta a la de los adultos pero no menor.

Como ciudadanos con derechos, niñas y niños deben ejercer de manera plena todos y cada uno de ellos, entendiendo al proceso de Participación Infantil como el acceso a la información, al permitirles generar su propia opinión, que teniendo la

libertad de expresar sus pensamientos y creencias de la forma que ellas y ellos consideren pertinente, incluso callando ante lo que los adultos, instituciones y sus pares, tendrían que tomar en cuenta, de tal forma que su opinión, se vea reflejada en la toma de decisiones. Para redondear esta idea, cabe señalar el derecho para asociarse y organizarse, para darle seguimiento a esa toma de decisiones e incluso para recabar información que les permita elaborar su propuesta.

Y dicho en palabras de Junior:

Actualmente nos invitan a espacios de toma de decisiones, participamos en distintos eventos de consulta, se ha logrado que nos consideren en la toma de una decisión y aunque veces queda el sin sabor, cuando nosotros vamos, participamos, nos escuchan, anotan nuestras ideas, pero al final no nos han tomado en cuenta y eso amerita una seria reflexión, pero creo que de cierta forma no ha cambiado totalmente, su manera de pensar frente a la infancia pero, como que se han encontrado con una nueva mirada, una nueva perspectiva, un nuevo punto de vista y eso ha sido un elemento del protagonismo infantil, la erosión del adultismo, la debilidad y el decaimiento de estas instituciones, que buscan un control social de niñas y niños entonces aún falta mucho por mejorar, mucho pan por rebanar, pero estamos en esa lucha y estamos seguros que tarde o temprano, nos reconocerán como actores y sujetos sociales.

Así cuando niñas y niños conocen sus derechos, pueden decir qué actividades quieren realizar y en qué condiciones, cómo puede ser el trabajo. Esta misma información les llevará a pedir se les pague lo justo, por sus actividades y no afectar otros derechos como el de la educación, de la salud, al juego, al descanso, a una familia, etcétera.

De tal forma al ser reconocidos como interlocutores válidos, pueden tener un diálogo crítico con los adultos, autoridades o tomadores de decisión y así de manera dialéctica reforzar su ciudadanía.

Al ser entendidos los Derechos Humanos como derechos, como liberación, como un poder social emergente y desarrollo efectivo del poder social potencial, son los mismos sujetos políticos los que, por un lado, estarán desarrollando un poder de impugnación y, por el otro, se estarán autoliberando de forma solidaria de las diversas formas de poder, a que han sido sometidos. La lucha por los Derechos Humanos y contra las injusticias, tiene sentido no como una mera conquista de derechos, sino que plantea conquistar poderes para la población, representando posibilidades reales de actuación así como una articulación social.

Están fuera del asistencialismo, incluso puedo decir que son totalmente contrarios si lo entendemos como lo plantea Eduardo Bustelo:

El asistencialismo es una política destinada a construir una relación social de dominación para generar una cultura política de dependencia de los “asistidos” del Estado, de los políticos y/o de la “generosidad” de los ricos. En vez de promoverse una cultura basada en la emancipación de las personas de las condiciones materiales que no les permiten vivir con dignidad (...) la política social [neoliberal] hace pobres y desempleados y con el asistencialismo les hace creer que los “ayuda”. Así, lo que a las personas les corresponde como “derecho” parece que ahora lo tienen que agradecer como si fuese un “favor”.⁶⁸

⁶⁸ Bustelo, E. (1999). Op. cit., pp. 26-27.

Por lo tanto, se puede hablar del derecho al trabajo, donde cada niño o niña tiene la libertad de ejercerlo en las mejores condiciones, sin que esté forzado por las condiciones de pobreza, donde sea su decisión se haga valer y se respete. Pero al parecer, esto sólo puede quedar en buenas intenciones pues como se comentó a lo largo de este ensayo, mientras se mantenga este sistema capitalista, que lo hace a base de crisis y explotación, será difícil concretar estos derechos no sólo para niñas y niños, sino para la población en general.

A través del trabajo o del amor, o de los dos, la persona realiza lo que potencialmente es como ser humano, como ser que comparte la esencia de la especie: su potencial de universalidad, de libertad, de creatividad, de conciencia, lo que supone el despliegue y desarrollo de capacidades [sin embargo, cabe recalcar que] la pobreza y la alienación son los dos obstáculos fundamentales para el florecimiento humano.⁶⁹

Es importante destacar, que el fondo del problema es la distribución de la riqueza, es la que genera la pobreza y la pobreza sigue alimentando fenómenos como el trabajo infantil, la migración, la violencia, etcétera.

No sé que sistema económico precederá al capitalismo como lo estamos viviendo ahora, pero la historia ha demostrado que existieron propuestas interesantes desde el socialismo para garantizar los derechos de la infancia. El sistema socialista de Cuba ha logrado garantizar los derechos de niñas y niños y esto fue reconocido por Naciones Unidas en el informe presentado en 2012 titulado *progreso para la*

⁶⁹ Boltvinik, Juli. Op. cit., p. 11.

Infancia un balance sobre la Nutrición, donde determinó que en el mundo existen 146 millones de niñas y niños menores de 5 años con problemas, graves de desnutrición infantil, pero Cuba no tiene estos problemas siendo el único país de Latinoamérica y el Caribe que la ha erradicado, gracias a que garantiza una canasta básica a su población y promueve los beneficios de la lactancia materna. Para el año 2015, Cuba tiene entre sus objetivos, eliminar la pobreza y garantizar la sustentabilidad ambiental.

Sin duda son metas que no serán fácil de alcanzar pero como lo dijo el comandante Ernesto Guevara mejor conocido como el Che, en su discurso del 21 de diciembre de 1961:

Sé que muchas cosas pasaran antes de que se alcance ese momento y sé también que por causas naturales de la fisiología humana o por causas de los invasores extranjeros, muchos de nosotros podremos no ver ese día dichoso, pero los que queden podrán cuando miren hacia atrás, cuando miren toda esa construcción que ha significado años y años de trabajos, de sacrificio, de esperanza y de dolor, ver en algún lugar alguna pequeña o grande, de acuerdo con el trabajo y la capacidad de cada uno, pero alguna señal indeleble que cada uno dejó en ese enorme y bello edificio que estamos empezando a construir [llamado comunismo], esa será nuestra recompensa, la recompensa de un verdadero revolucionario.⁷⁰

Me queda la esperanza de que otro mundo es posible, más allá del capitalismo y que la CDN tiene que ir evolucionando, escuchando la voz de niñas y niños. Lo complicado no es que niñas y niños se expresen, sino que los adultos los escuchen y los tomen en cuentan, se les esta demandando a los adultos que los respeten

⁷⁰ Guevara, E. (2008). *Retos de la transición 1961-1965*, Cuba: Ocean Sur, Centro de Estudios Che Guevara, pp. 39-40.

como seres con derechos e intereses propios, se les considere capaces de saber lo que es importante y bueno para ellos y ellas. Los adultos tienen que comprender que hay interés por asumir responsabilidades y por participar, por la simple razón de que son ellos y ellas quienes terminan siendo afectados por las acertadas o erróneas decisiones que toman en su nombre.

Como lo dice Manfred Liebel: “El protagonismo infantil es una respuesta al paternalismo en todas sus manifestaciones. (...) El protagonismo infantil ni excluye el protagonismo de otros sujetos, ni está dirigido contra los adultos, su intención es propiciar una colaboración solidaria con los adultos.”⁷¹

Y me quedo con el pronunciamiento del VI Encuentro de los Movimientos de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de América Latina y el Caribe, que se celebró en 2001, en Asunción, Paraguay “el trabajo es un derecho y desde nuestra valoración crítica sostenemos que el trabajo dignifica al hombre, es una forma de aprendizaje cognitivo, fuente de la educación e ingreso familiar y estamos conscientes del aporte que brindamos a la sociedad en general. Pero no estamos de acuerdo en las condiciones de explotación, de marginación, discriminación y violencia en las que trabajamos”

Que se puede resumir en la consigna básica de los NATs y de las más importantes y difundidas, “No es el trabajo como tal, lo que los hace sufrir, sino las condiciones bajo las cuales lo realizamos”.

⁷¹ Liebel, M., *Paternalismo, participación y protagonismo infantil*, En: Participación infantil y juvenil en América Latina, p 142.

"(...) Yo me voy. Estoy triste: pero siempre estoy triste.

Vengo desde tus brazos. No sé hacía dónde voy.

...Desde tu corazón me dice adiós un niño.

Y yo le digo adiós."

Pablo Neruda, Farewell⁷²

⁷² Guevara, E. (2007b). Op. cit., p. 34.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRIC, Jean–Claude (1994). *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ediciones Coyoacán.
 - ACEVEDO, Ariadna; LÓPEZ, Paula (coordinadoras) (2012). *Ciudadanos inesperados: espacios de formación de la ciudadanía ayer y hoy*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
 - BOLTVINIK, Julio. Un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano. *Papeles de población*, abril-junio, núm. 044, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
 - BUSTELO, Eduardo (1998). Expansión de la ciudadanía y construcción democrática. En: Bustelo-Minujin. *Todos Entran. Propuesta para sociedades excluyentes*. Colombia: Editorial Santillana, UNICEF: Colección Cuadernos de Debate, 1998.
- _____, Bustelo, E. (2005). Infancia en indefensión. *Salud Colectiva*, septiembre-diciembre, pp. 253-284.
- _____, Pobreza moral. Reflexiones sobre la política social amoral y la utopía posible. En: Bhattacharjea, S. (comp.). *Infancia y política social*. México: UAM-UNICEF, 1999, pp. 19-52.
 - CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL) (2009), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, México: CONEVAL. Recuperado (diciembre, 2010): <http://www.coneval.gob.mx>

- _____; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2009), *La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global: el caso de México*, México: CONEVAL. Recuperado (diciembre, 2010) <http://www.coneval.gob.mx>
- CORONA Caraveo, Yolanda; Morfín Stoopan, María(2001). *Diálogo de Saberes sobre participación Infantil*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- CORONA, Yolanda; LINARES, María Eugenia (Coordinadoras) (2007). *Participación infantil y juvenil en América Latina*, UAM-Childwatch International Research Network-Universitat de Valencia.
- Cos-Montiel, F. (2001). “Sirviendo a las mesas del mundo. Las niñas y niños jornaleros agrícolas de México”. En: Del Rio Lugo. *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. México: Universidad Autónoma Metropolitana y UNICEF, 2001, pp. 15-38.
- CUSSIÁNOVICH, Alejandro. (2008) “Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia”. En *Historia del pensamiento social sobre la infancia*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.
- _____ (2010). *Aprender la condición humana. Ensayo sobre pedagogía de la ternura*. Perú: Instituto de Formación de Educadores

Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe (2ª ed.).

- CUSSIÁNOVICH, Alejandro; MÁRQUEZ, María (2001). *Hacia una participación protagónica de niños y niñas*, Lima-Perú: Save the Children Suecia.
- DEL ÁGUILA, Rafael. “La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad”, En: *Revista Iberoamericana de Educación*, Numero 12: Educación y Gobernabilidad Democrática, Organización de Estados Americanos, versión digital: <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie12a02.htm>
- DEL RÍO LUGO, Norma (coord.) (2001). *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*. México: Universidad Autónoma Metropolitana y UNICEF.
- DIETERLEN, Paulette (2003). *La pobreza: un estudio Filosófico*, México: Fondo de Cultura Económica-UNAM.
- DUEÑAS, C. (2000). “Los grupos y asociaciones juveniles como un espacio de educación ciudadana”. *Revista Tarea* (45), Lima.
- ENGELS, Federico (2002). *El origen de la familia. La propiedad privada y el Estado*, México: Editores Unidos.
- ESPINAR, Ángel (2002). *El ejercicio del poder compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de*

participación de niñas y niños en proyectos sociales. Lima: Save the Children Suecia.

- GARCÍA, Emilio (1998). *Infancia, de los derechos y de la justicia*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- GONZÁLEZ Casanova, Pablo (1971). *La democracia en México*. México: Serie popular Era, México.
- _____ (2006). *Sociología de la explotación*, Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- GUTIÉRREZ VIDRIO, Silvia. (2011). *Representaciones sociales y construcción de la ciudadanía en jóvenes universitarios*. Sinéctica, (36), 1-18. Recuperado el 12 de septiembre de 2013: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2011000100005&lng=es&tlng=es.
- GUEVARA, Ernesto (2008). *Retos de la transición socialista en Cuba (1961-1965)*. Cuba: Ocean Sur, Centro de Estudios Che Guevara.
- _____ (2008b). *La guerra de guerrillas*. Cuba: Ocean Sur, Centro de Estudios Che Guevara.
- _____ (2007). *Che Guevara presente. Una antología mínima*. Cuba: Ocean Sur, Centro de Estudios Che Guevara.
- _____ (compilador) (2007b). *El cuaderno verde del Che*. México: Seix Barral.

- HART, Roger A. (1992). *Innocenti essays, no. 4: Children's Participation: From tokenism to citizenship*. Florencia: Centro Internacional para el Desarrollo del Niño del UNICEF.
- HERNÁNDEZ Vaca, Jerónimo (2005). *El Estado en México 1521-2005*. México: Plaza y Valdés.
- INEGI (2004). *El trabajo infantil en México 1995-2002*, México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- _____; STyPS (2010). *Resultados del Modulo de Trabajo Infantil 2009*. México; Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- LEVY, Santiago(1991). “La pobreza extrema en México: Una propuesta de política”. En: *Estudios económicos, COLMEX, México, 1991*, pp. 69-73
- LIEBEL, Manfred (2003). *Infancia y Trabajo. Para una mejor comprensión de los niños y niñas trabajadores de diferentes culturas y continentes*. Perú: IFEJANT.
- _____ (2006). *Los Malabaristas del siglo XXI, los niños y niñas trabajadores frente a la globalización*. Perú: IFEJANT.
- _____ (2000). *La Otra Infancia. Niños Trabajadores y Acción Social*. Perú: IFEJANT.
- LIEBEL, Manfred; Martínez, Martha (Coordinadores) (2009). *Infancia y Derechos Humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Perú: IFEJANT.

- MANTHOC (2002). *Propuesta pedagógica desde los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Educación, trabajo y escuela productiva*. Lima.
- MARX, Carlos (1973). *El Capital*. Tomo I. México Fondo de Cultura Económica.
- _____ (1989). *Contribución a la crítica de la economía política*. México: Editorial Progreso.
- _____ (1975). *Teoría de la Plusvalía*, Tomo II. Editorial Catargo.
- _____ (1976) *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política* (borrador), 1857-1858, (Grundrisse), vol. 1. México: Siglo XXI Editores, 3 volúmenes.
- _____, Engels, F (1956). *La ideología Alemana*. Buenos Aires: Lautaro.
- MORIN, Edgar (2006). *El método. Vol.4 Las ideas: Su hábitat, su vida, sus costumbres, su organización*. Madrid: Catedra.
- OTERO, Gerardo (2004). *¿Adiós al Campesinado? Democracia y Formación política de las clase en el México rural*. México: Porrúa.
- Revista *Rayuela, niñez y trabajo*, Año 2, Número 4. México, mayo 2011.
- RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (2011). *Las y los adolescentes en México. Miradas regionales sobre sus derechos. Ensayo temático de la Infancia Cuenta en México 2011*, México.
- _____ (2012). *Infancia Cuenta en México 2011*. México.

- ROJAS Soriano, Raúl (2002). *El arte de hablar y escribir*. México: Plaza y Valdés.
- _____ (2007). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México: Plaza y Valdés.
- _____ (1999). *Teoría e Investigación Militante*. México: Plaza y Valdés, México.
- SAURI Suarez, Gerardo (2009). *Participación Infantil: Derecho a decidir*, México: Red por los Derechos de la Infancia en México.
- SEN, Amartya (1992). “Sobre conceptos y medidas de pobreza”, *Comercio Exterior*, Vol. 42, Núm. 4, abril, México.
- SOSENSKI, Susana (2010). *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México: El Colegio de México (COLMEX).
- SOSENSKI, Susana; JAKSON, Elena (Coordinadoras) (2012). *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas.
- UNIÓN NACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DE BOLIVIA (UNATSBO) (2010). *Mi fortaleza es mi trabajo. De las demandas a la propuesta*. Bolivia.
- SUBCOMANDANTE Insurgente, Marcos (2002). *Relatos de El Viejo Antonio*. (2ª ed.). México: Centro de Información y Análisis de Chiapas.

CONVENIOS INTERNACIONALES

- *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989). Organización de las Naciones Unidas.
- *Comité de los Derechos del Niño. Observaciones Generales* 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
- OIT (1997). Las formas más intolerables de trabajo infantil en el punto de mira de la reunión de Cartagena. Cartagena 8 y 9 de mayo de 1997.

INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS NACIONALES

- *Ley General de Desarrollo Social*, publicada el 20 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

VÍDEOGRAFÍA

- **Los Herederos**. Director Eugenio Polgovsky. México, 2008.
- **Sin tiempo para crecer**. IPEC-OIT. México, 2011.